

Manual sobre derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras rurales



CINTERFOR



DINAE
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo están protegidas por el copyright de conformidad con las disposiciones del protocolo núm. 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, podrán reproducirse breves extractos de las mismas sin necesidad de autorización previa, siempre que se indique la fuente. En todo lo referente a la reproducción o traducción, de dichas publicaciones, deberá dirigirse la correspondiente solicitud a Cinterfor/OIT, Casilla de correo 1761, Montevideo, Uruguay. Cinterfor/OIT acoge con beneplácito tales solicitudes.

Primera edición: Montevideo, 2001
ISBN 92-9088-117-8

MONTANARO, L. Coord.

Manual sobre derechos laborales de los trabajadores
y trabajadoras rurales. Montevideo: Cinterfor, 2001.
136 p. il.

Incluye bibliografía

ISBN 92-9088-117-8

/SEGURIDAD EN EL TRABAJO/ /SALUD PROFESIONAL/ /
TRABAJO RURAL/ /PUB CINTERFOR/

Elaboración del Manual:

Juan Pedro Lista

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Empleo

Laura Montanaro

Consultora Cinterfor / OIT

Diseño: Carolina Saravia

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (Cinterfor/OIT) es un servicio técnico de la OIT, establecido en 1964 con el fin de impulsar y coordinar los esfuerzos de las instituciones y organismos dedicados a la formación profesional en la región. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas, incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Cinterfor/OIT las apruebe. Las denominaciones empleadas en publicaciones de la OIT, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en esta publicación no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las publicaciones del Centro pueden obtenerse en las oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Cinterfor/OIT, Casilla de correo 1761, E-mail: dirmvd@cinterfor.org.uy, Fax: 902 13 05, Montevideo, Uruguay, página web: <http://www.cinterfor.org.uy>. Puede solicitarse un catálogo y lista de nuevas publicaciones a la dirección anteriormente mencionada.

E-mail: dirmvd@cinterfor.org.uy

Página web: <http://www.cinterfor.org.uy>

Presentación

El presente Manual sobre Derechos Laborales de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales se dirige a los trabajadores del sector, con el objetivo de informarles acerca de sus principales derechos y obligaciones. De esta manera, aspiramos a contribuir a que, mediante su acceso a la información, obtengan un mayor grado de protección laboral.

Con esta iniciativa esperamos cubrir parte de las necesidades de estos trabajadores y trabajadoras que, por las propias características del trabajo, son personas especialmente vulnerables por desarrollarse en distintas actividades de duración variable, ya sea en forma dependiente o independiente. Muchos de ellos son trabajadores estacionales, que se ven obligados a trasladarse a otros establecimientos en la búsqueda de diferentes zafras, en situaciones cambiantes de formalidad - informalidad, y bajo distintas condiciones de trabajo.

El Manual fue elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo, con el apoyo de la Oficina de Área de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay y de Cinterfor/OIT, para ser distribuido entre los trabajadores y trabajadoras que asisten a los cursos de recalificación profesional que implementa la Dirección Nacional de Empleo.

En la **Sección 1**, se realiza una recopilación de las principales normas laborales que rigen para los trabajadores y trabajadoras rurales, así como disposiciones especiales para sectores específicos de la actividad rural.

En la **Sección 2**, se efectúa una introducción a la seguridad y salud en el trabajo, de manera que permita a los trabajadores y trabajadoras prevenir los daños a la salud ocasionados por las condiciones en las que desarrollan su trabajo. Esta sección es complementaria de la normativa laboral y se introdujo con el objetivo de brindar conceptos básicos de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Esperamos que sirva de guía y comporte una herramienta útil para la consulta en cada circunstancia en la que brindan sus servicios.

Ana Lía Piñeyrúa

*Directora de la Oficina de Área de la OIT
para Argentina, Paraguay y Uruguay*

María Carmen Ferreira

*Directora Nacional de Empleo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*

Objetivos de esta sección:

Conocer los conceptos fundamentales referidos al Trabajo Rural.

¿Qué es trabajo rural?

Trabajo rural es aquel trabajo que se realiza con animales, plantas y distintos productos de la tierra, en un establecimiento rural o empresa, y que permite a su dueño obtener ganancias económicas.

Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a ser protegido en su trabajo.

Somos trabajadores y trabajadoras rurales, porque...

Cumplimos servicios o realizamos trabajos rurales para un patrón o una empresa, a cambio del salario, la vivienda y la alimentación.

Se le llama Patrón Rural o Empleador...

A la empresa o persona que contrata trabajadores o trabajadoras rurales para que realicen determinadas tareas, a cambio del salario y demás beneficios.

Debes tener presente que siempre que brindes tu trabajo para un empleador, estás protegido por las normas laborales.

Se les llama Contratistas Rurales...

A aquellas personas o empresas que trabajan en forma independiente, sin necesidad de poseer tierras para hacerlo y que son contratados por su trabajo. Por ejemplo, son los troperos, esquiladores, alambradores, plantadores de árboles, montadores, jardineros, domadores, poceros y otros similares.

Si tú brindas tu trabajo para un patrón o empleador, estás protegido o protegida por las normas laborales.

Se llaman contratistas porque acuerdan las condiciones en que realizarán la tarea por medio de un contrato antes de comenzar el trabajo.

Los contratistas rurales son considerados como empresas y por esto son ellos quienes establecen las condiciones en que brindarán su trabajo.



Recuerda...

- ✓ *Trabajo rural es aquel trabajo que se realiza en relación con la producción de la tierra, animales o plantas, con el objetivo de lograr ganancias económicas.*
- ✓ *Trabajador y trabajadora rural es la persona que se desempeña en trabajos rurales, a cambio de un salario y otros beneficios.*
- ✓ *Patrón rural es la empresa o persona que utiliza los servicios de los trabajadores rurales.*
- ✓ *Contratistas rurales son aquellas empresas o trabajadores que no necesitan de la tierra para ofrecer sus servicios. Son considerados empresas.*
- ✓ *Siempre que trabajes para un empleador, estás protegido o protegida por las normas laborales.*



- ¿Por qué eres trabajador rural?

- Anota 4 ejemplos de actividades rurales que conozcas:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

Objetivos de esta sección:

Conocer los distintos tipos de contratos de trabajo y sus principales características.

¿Qué es un contrato de trabajo?

El contrato de trabajo es el pacto que el patrón y tú realizan para que lleves a cabo una tarea.

Los dos se ponen de acuerdo sobre las condiciones en que trabajarás. Por ejemplo, sobre qué tarea realizarás, qué salario recibirás, cuándo descansarás, cuándo tendrás licencia, qué días se te pagarán y otros asuntos que iremos desarrollando.

Este acuerdo puede realizarse por escrito o simplemente haberse conversado entre ambos.

Cuando te pongas de acuerdo con el patrón, recuerda que los dos deben respetar las leyes y normas establecidas.

Esto significa que en ninguna situación es posible aceptar condiciones de trabajo "por debajo" de lo establecido legalmente. Así, por ejemplo, no se pueden poner de acuerdo en que tu salario estará por debajo del mínimo, o que no tendrás licencia anual.

Las condiciones mínimas establecidas legalmente son las que desarrollaremos a continuación... *por esto es importante que leas con atención este Manual.*

La ley y otras normas establecen las mínimas condiciones de trabajo.

Por debajo de ellas, no es posible acordar nada.

En cambio, sí son posibles acuerdos que las mejoren.

El contrato de trabajo puede tener una duración indefinida o tener un plazo, es decir:

- una fecha de término, o
- hasta terminar un trabajo, o
- un contrato de prueba con una duración máxima de 90 días.



¿Existen distintos tipos de contrato de trabajo?

Sí; el contrato de trabajo que realizas puede ser de *tres tipos*:

1. **De duración indefinida**, cuando el patrón o el empleador no te aclara cuándo terminará tu trabajo. *Este tipo de contrato o acuerdo asegura que tengas más estabilidad en tu empleo.*
2. **Contrato por plazo**: cuando el patrón te aclara de antemano que trabajarás por un tiempo determinado, por ejemplo, un mes o un año. También pueden contratarte para realizar una tarea transitoria, como por ejemplo cuando hay incremento extraordinario de la producción o para realizar una suplencia. Este contrato deben realizarlo *por escrito*. Si vencido el plazo sigues trabajando, el contrato de trabajo pasará a ser automáticamente de duración indefinida.

Quando hablamos de plazos, nos referimos a:

- **Una fecha de finalización del trabajo**: cuando el patrón o la empresa te aclara que el trabajo será hasta un día determinado. Por ejemplo, para que realices una suplencia.
- **Hasta que se termine el trabajo que estás realizando**, por ejemplo el fin de la cosecha. A veces no es posible fijar la fecha exacta de finalización.

Si estás contratado o contratada por plazo, tienes los mismos derechos que el resto de los trabajadores y trabajadoras rurales: a cobrar aguinaldo, el salario vacacional y demás beneficios, así como a tener tus vacaciones anuales.

3. El contrato de prueba. Se produce cuando el empleador te contrata por un determinado tiempo para que demuestres que realizas la tarea en forma adecuada. El tiempo máximo que puedes estar a prueba es de **90 días**. En ese tiempo el empleador podrá asegurarse que tú realizas las tareas a su satisfacción.

Debes tener en cuenta que el patrón no puede contratarte dos veces a prueba. El período de prueba es solo por una vez.

El contrato por prueba se realiza una sola vez y por escrito.

¿Qué derechos tengo si el patrón interrumpe mi contrato antes de terminar el trabajo o antes de llegar a la fecha que arreglamos?

En este caso, el empleador deberá pagarte con dinero el daño que te ocasiona o pagarte el despido.

Por esto es necesario que si realizan un contrato de trabajo por un plazo determinado, el patrón y tú lo hagan por escrito. Muchas veces, cuando efectúas varios contratos seguidos con un plazo determinado, se considera que eres un trabajador o trabajadora estable.

Si el patrón no está conforme luego del tiempo de prueba. ¿Tengo derecho a cobrar el despido?

En este caso, **no** tienes derecho a cobrar el despido, pues el acuerdo fue realizar un tiempo de prueba.

Si el patrón te despide antes que termine el plazo acordado entre ambos, tienes derecho a cobrar el despido o en dinero el daño que te ocasiona.

¿Qué obligaciones tiene el patrón en el contrato de trabajo?

En el contrato de trabajo el empleador tiene las siguientes obligaciones:

- Pagarte el salario.
- Darte trabajo. En caso que no pueda hacerlo, debe justificarlo.
- Darte los útiles, herramientas y equipos que precisas para realizar tu trabajo.
- Respetar tus ideas religiosas, políticas y sindicales o de otra índole.
- Tomar medidas que aseguren tu seguridad y salud cuando trabajas.



¿Cuáles son mis obligaciones como trabajador o trabajadora?

- Aceptar que el patrón es quien dirige los trabajos y quien establece cómo realizarlos.
- Cumplir con las normas de orden, limpieza, seguridad e higiene.
- Cumplir con lo acordado, comprometiéndote a colaborar y aportar lo mejor de tí para la realización de tu tarea.
- Respetar al patrón y a tus compañeros y compañeras.

¿En qué situaciones se termina el contrato de trabajo?

- Cuando tú decidas terminarlo, es decir, cuando renuncias. En este caso, no cobras despido.
- Si el patrón te despide; en este caso debe pagarte el despido. No te corresponde si el patrón comprueba que fuiste despedido por notoria mala conducta.
- Porque finaliza el trabajo o la obra (contrato por plazo), por ejemplo la cosecha.
- Porque se terminó el plazo o la fecha que los dos acordaron.
- Porque estabas realizando una suplencia y volvió el trabajador o trabajadora titular que suplentabas.

Recuerda...

- ✓ *El contrato de trabajo es un acuerdo que tú realizas con el patrón, en forma verbal o por escrito.*
- ✓ *En ninguna circunstancia debes aceptar condiciones de trabajo que estén por debajo de lo establecido legalmente.*
- ✓ *Existen 3 tipos de contratos de trabajo: de duración indefinida, por plazo y contrato de prueba.*
 1. *El contrato de duración indefinida es aquel que realizas con el patrón sin que se aclare que tendrá una duración determinada.*
 2. *Dentro del contrato por plazo, existen 2 tipos:*
 - *Contrato por fecha: cuando acuerdan en qué fecha se terminará.*
 - *Contrato por trabajo: cuando se termina el trabajo para el que fuiste contratado.*

El contrato de trabajo puede terminarse porque tú renuncias, por despido del patrón, porque finaliza la obra o terminó el plazo que ambos acordaron. Si el patrón te despide, debe pagarte el despido.



Recuerda...

3. **Contrato por prueba:** cuando tú estás a prueba durante un cierto tiempo. Este tiempo no puede ser mayor a 90 días. Nunca puedes ser contratado a prueba por el mismo patrón más de una vez.

- ✓ El contrato de trabajo se puede terminar porque:
 1. tú decides renunciar,
 2. el patrón te despide,
 3. se terminó el trabajo o el tiempo para el que fuiste contratado.

- ✓ Si el empleador te despide antes que termine el contrato, debe pagarte el despido, excepto que sea un contrato a prueba.

- ✓ Las **obligaciones del patrón** son:
 - Pagarte el salario y todos los beneficios que te corresponden.
 - Darte trabajo.
 - Darte los útiles, herramientas y equipos que precisas para realizar tu trabajo.
 - Respetar tus ideas religiosas, políticas, sindicales o de otra índole
 - Tomar medidas que aseguren que no te enfermarás o accidentarás en tu trabajo.

- ✓ Tus **obligaciones como trabajador y trabajadora** son:
 - Aceptar que el patrón te diga las tareas que debes realizar y cómo realizarlas.
 - Cumplir con el orden, limpieza, seguridad e higiene en tu trabajo.
 - Cumplir con tu trabajo, colaborando y dando lo mejor de tí.
 - Respetar al patrón y a tus compañeros.



- Menciona un ejemplo de contrato de trabajo por plazo:

- ¿Es posible realizar más de un contrato por prueba con el mismo patrón?

- Menciona dos obligaciones del patrón:

1) _____

2) _____

- Menciona dos obligaciones del trabajador o trabajadora:

1) _____

2) _____

Objetivos de esta sección:
Conocer las características del salario del trabajador rural

¿Qué es el salario?

El salario es el dinero que el patrón te paga por tu trabajo; una parte te paga en especies (alimentación y vivienda). Por tanto, el salario *es toda ventaja económica que obtiene el trabajador o la trabajadora en forma normal y permanente*. Nunca puede estar por debajo del **mínimo** establecido legalmente.

El salario mínimo es aquel que se considera necesario para que el trabajador y su familia cubran sus necesidades.

Los salarios mínimos fijados deben pagarse en dinero, aunque el trabajador reciba otros beneficios.

Para los trabajadores y trabajadoras rurales, empleados en tareas de agricultura, ganadería, forestación y tambos, los salarios mínimos se establecen de acuerdo a las siguientes categorías:

- Administrador
- Capataz
- Escribiente y Maquinista Forestal
- Peón Especializado, Sereno, Peón chacarero, Tractorista y Guarda Bosques
- Peón Común
- Menores de 18 años y Cocinero
- Servicio Doméstico
- Tropero, Jornalero y Peón zafral

Los salarios mínimos son fijados por el Poder Ejecutivo.



En el caso de los trabajadores de granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, los salarios mínimos son establecidos legalmente, de acuerdo a las siguientes categorías:

- Administrador
- Capataz
- Escribiente
- Peón Especializado, Sereno, Peón chacarero
- Peón Común
- Menores de 18 años y Cocinero

Para quienes estén trabajando en la esquila, el salario se fija para cada zafra. Además, también tienen derecho a:

- Alimentación y vivienda
- Pastoreo a sus animales de transporte

No se les debe realizar descuentos sobre su salario por estos conceptos.

Cualquier duda que tengas, puedes consultar a las Oficinas del Ministerio de Trabajo en el Departamento donde te encuentres.

**¿Cómo saber qué salario me corresponde?
¿Dónde puedo averiguarlo?**

Para averiguarlo, acércate a la Oficina del Ministerio de Trabajo en el Departamento donde te encuentras y, si estás en Montevideo, a la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Allí te darán toda la información que necesites.

Debes tener presente que, en la mayoría de los casos, como trabajador rural, tu salario está formado por:

- Dinero
- Alimentación
- Vivienda

Dinero: No podrás recibir **menos** del salario mínimo fijado para la categoría que tengas (peón, etc).

Alimentación: La alimentación que recibas debe ser suficiente para tí y tu familia (esposa, hijos, padres). En caso que no estés casado, tu compañera y tus hijos tienen iguales derechos.

Vivienda: la vivienda que te dé el patrón debe estar en buenas condiciones de higiene adecuadas. También debe tener los elementos para iluminarla, para limpiar las habitaciones que ocupas y preparar las comidas. Tu familia y tú tienen la responsabilidad de mantener la higiene de la vivienda, baños y cocinas que utilicen.

Tu vivienda no puede ser utilizada por el empleador como depósito de ninguna especie.



¿El empleador puede pagarme con dinero lo que me corresponde por alimentación?

Puede hacerlo solamente **si tú vives solo**. En este caso, además del sueldo que te corresponde, podrá pagarte una suma de dinero para que te alimentes por tu cuenta. El dinero que debe pagarte por la alimentación también está fijado por la ley.

Sea cual sea la forma de pago del salario, el trabajador debe tener asegurado el ingreso mínimo establecido por la reglamentación.

Es importante que tengas presente que cualquiera sea la forma de pago del salario, nunca podrás cobrar menos que el salario mínimo que te corresponde por 8 horas de trabajo.

¿Debo aceptar que me descuenten de mi salario otros beneficios que me da por su cuenta?

No; no se admite que te descuenten ningún concepto, por suministro de alimentos o vivienda, ni porque utilizas tierras en tu beneficio o para el pastoreo o cuidado de animales que sean de tu propiedad.

¿Cómo se paga el salario?

La forma de pago del salario la debes conversar con el patrón en el acuerdo que realizan cuando te contrata.

- Te puede pagar **por mes**, entonces eres un trabajador o trabajadora mensual.
- Si te paga por **jornada o por día**, eres jornalero o jornalera.
- Te puede pagar por **horas trabajadas**. Para saber cuánto te corresponde, debes calcularlas.

Si eres trabajador o trabajadora jornalero o jornalera, el patrón puede pagarte cada 15 días, o por semana o por mes. No tiene obligación de pagarte cada día.

- Otra forma de pago, es por **producción realizada o por rendimiento**. Ejemplos de este tipo de pago es el destajo, primas o incentivos.
- El pago en forma mixta es cuando te pagan un sueldo base y luego por pieza o por producción. Con esta forma de pago, debes alcanzar al menos el salario mínimo que te corresponde.

Es importante que tengas presente que cualquiera sea la forma de pago del salario, nunca podrás cobrar menos que el salario mínimo que te corresponde por 8 horas de trabajo.

Así por ejemplo, si eres un trabajador destajista que estás a la orden en tu lugar de trabajo, pero que por cuestiones ajenas a tu voluntad no llegas a lograr el salario mínimo, el patrón debe pagártelo igualmente.

¿En qué fechas debo cobrar el salario?

- Si eres mensual, dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente.
- Si cobras por quincena, dentro de los cinco días hábiles al vencimiento de la quincena.
- Si el pago es semanal, al terminar la semana trabajada.
- Si cobras por día, al terminar la jornada.

El salario siempre debes cobrarlo con dinero. No es posible ninguna otra forma de pago o trueque.

Otros aspectos que conviene tengas presente...

- El salario debes cobrarlo en el lugar de trabajo o en locales cercanos a éste, para evitarte gastos por traslado y otros riesgos como la pérdida del dinero.
- Está prohibido el pago en lugares de diversión, tabernas, tiendas.

Días hábiles son aquellos en los cuales las oficinas públicas están abiertas.



- Se te debe pagar a tí directamente o a una persona que tú autorices.
- Debes recibir tu salario en días laborables.
- No pierdes el salario si donaste sangre y no asistes a trabajar. En este caso, debes presentar el certificado del Centro de Salud. Se admite que lo hagas hasta dos veces al año sin la pérdida de tu salario.
- Tampoco pierdes tu salario si fuiste testigo en un juzgado en el horario de tu trabajo.

¿Qué descuentos tengo en el salario y por qué son importantes?

Los aportes que debes realizar son un porcentaje del salario que tienes.

Son importantes, porque:

- Te permitirán cobrar una jubilación cuando dejes de trabajar.
- Podrás cobrar una prestación en dinero en caso que te enfermes (DISSE) o te accidentes (Banco de Seguros del Estado).
- Podrás asistir a cursos de capacitación para mejorar tu trabajo.

Para que tú tengas estos beneficios, el patrón o la empresa donde trabajas debe descontarte del salario y realizar los aportes por tí.

Realizas los aportes para:

- **Tener una jubilación en el futuro.**
- **Cobrar tu salario si te enfermas o accidentas.**
- **Capacitarte para mejorar tu trabajo.**

El Banco de Previsión Social es quien recibe tus aportes y los del empleador.

Lo importante para tí es saber qué porcentaje del salario debes aportar...



Los descuentos legales que tendrás sobre tu salario, son los siguientes:

15%

Banco de Previsión Social - Montepío:
Es el descuento para la jubilación

3%

Seguro de Enfermedad - DISSE:
Te protegerá en caso que enfermes

0.125%

Capacitación profesional de los trabajadores que están en seguro de paro

1%

(Si cobras hasta tres salarios mínimos nacionales)

2%

(Si cobras entre 3 y 6 salarios mínimos nacionales)

6%

(Si cobras más de 6 salarios mínimos nacionales)

Impuesto a las retribuciones personales:
Es una de las formas de financiar los gastos del Estado.

Todos los trabajadores, de cualquier sector de actividad, pagan este impuesto, de acuerdo al porcentaje que les corresponde según el monto de su salario

¿Puedo tener otros descuentos de mi salario?

Sí; puedes tener descuentos por obligaciones decretadas por el juez. Se podrá descontarte hasta la tercera parte de tu salario. En los casos que debas pensiones alimenticias a menores o incapaces, se te podrá descontar hasta la mitad de tu salario.

Sólo en caso que tú lo autorices, se te pueden descontar de tu salario otros rubros como: cooperativas, viviendas, afiliaciones, garantías de alquileres, entre otros.

¿Debo tener alguna constancia sobre el pago que recibo?

Sí; el empleador tiene la obligación de entregarte una copia del recibo de pago.

El recibo de pago, te servirá también como constancia de tu situación laboral. Este recibo debe contener la siguiente información:

Datos del trabajador:

- Nombres y Apellidos del trabajador o trabajadora
- Cargo y categoría laboral
- Fecha de ingreso
- Cédula de identidad
- Salario: sueldo o jornales, horas extras, feriados pagos y demás elementos que integren el pago.
- Los descuentos efectuados
- Fecha de pago

Cada vez que cobres tu salario, el patrón debe darte una copia, que te servirá como constancia de tu trabajo

Datos de la empresa:

- Nombre y domicilio de la empresa
- N° de afiliación al Banco de Previsión Social (BPS)
- N° de Carpeta del Banco de Seguros del Estado y N°. de RUC si corresponde.

Otras obligaciones del patrón, son:

- Darte a tí y a tu familia, los medios para tener asistencia médica.
- Colaborar con las autoridades de la salud (médicos, hospitales, etc.).
- Tener un botiquín de primeros auxilios.
- Colaborar para que los menores de edad asistan a la escuela o cursos especiales.
- No contratar a los menores de 14 años en trabajos de ganadería y agricultura durante el tiempo escolar.
- No contratar menores de 18 años en trabajos riesgosos, que puedan perjudicar su salud o seguridad o que provoquen cansancio excesivo.



**Recuerda...**

- ✓ *En la mayoría de los casos, tu salario está compuesto por dinero, alimentación y vivienda.*
- ✓ *Si vives solo, el patrón puede pagarte en dinero lo que corresponde a la alimentación.*
- ✓ *La vivienda que te da debe estar en condiciones de higiene, con los elementos para su iluminación y para preparar los alimentos.*
- ✓ *El salario nunca puede estar por debajo del salario mínimo establecido legalmente.*
- ✓ *El empleador debe colaborar para que los menores concurren a la escuela o cursos especiales. Tampoco los puede contratar en la agricultura o ganadería durante el tiempo escolar.*
- ✓ *Si tú tienes menos de 18 años, no podrá contratarte para tareas que pongan en riesgo tu seguridad y salud.*
- ✓ *El salario se puede fijar **por tiempo** (mensual, por jornada o por hora), **por producción** o rendimiento, o **en forma mixta**.*
- ✓ *Cualquiera sea la forma del salario, siempre te debe asegurar al menos un salario mínimo.*
- ✓ *Es importante que realices tus aportes, para tener derecho a una jubilación y a continuar cobrando un salario en caso que enfermes o te accidentes.*
- ✓ *Tus aportes los descuenta el patrón de tu salario y los paga al BPS. Y deben declararse en el recibo de pago que te da.*



- Menciona 3 ejemplos de actividades rurales en las que el salario está compuesto por dinero, alimentación y vivienda:

1) _____

2) _____

3) _____

- Si te corresponde la alimentación ¿en qué situación puedes recibirla en dinero?

- ¿Puedes cobrar menos del salario mínimo fijado para la categoría que tienes?

- Menciona dos motivos por los que son importantes los aportes al Banco de Previsión Social (BPS):

1) _____

2) _____

Objetivos de esta sección:

Conocer las características de la jornada, los horarios y descanso intermedio de los trabajadores y trabajadoras rurales.

Los trabajadores y trabajadoras rurales en general no tienen límite de la jornada laboral, aunque **hay excepciones**.

Excepciones en las que hay limitación de la jornada laboral (8 horas diarias, 48 horas semanales):

- Granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos que producen legumbres, verduras, tubérculos, frutas y flores, arroceras, montes, bosques y turberas.

A estas actividades les corresponde un horario de 8 horas diarias, con un mínimo de una hora de descanso después de la cuarta hora trabajada:

*4 horas de trabajo + 1 hora (mínimo) de descanso +
4 horas de trabajo = 8 horas de jornada de trabajo*

Los trabajadores y trabajadoras de Granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos que producen legumbres, verduras, tubérculos, frutas y flores, arroceras, montes, bosques y turberas, que realizan jornadas de 8 horas, pueden generar horas extras:

- Se consideran horas extras, a las horas que realizas luego de las 8 horas de la jornada común.

La jornada de trabajo solamente está limitada para los trabajadores de granjas, quintas, viñedos, arroceras, montes, bosques, turberas...

Pueden realizar horas extras los trabajadores y trabajadoras que trabajan en las actividades que tienen limitación de la jornada laboral (8 horas).

- El valor de cada hora extra es el **doble** de una hora de trabajo común.
- La hora extra que trabajes en un día de descanso semanal o feriado pago, será **tres veces y media** el valor de la hora normal.

Si eres un trabajador o trabajadora de estas actividades, recuerda...

- Para calcular las horas extras solamente se tiene en cuenta lo que cobras en dinero, es decir tu salario. No se tiene en cuenta el valor de la vivienda o de la alimentación.
- El máximo de horas extras que puedes realizar es de 8 horas a la semana, siempre que tú estés de acuerdo.
- Debes aceptar a realizar horas extras en casos de fuerza mayor, como lo son por ejemplo: la posibilidad de daños graves en el proceso de trabajo, en situaciones de emergencia, o en algunas actividades especiales.
- Podrás hacer más horas extras solamente en caso que el Ministerio de Trabajo, lo autorice en forma transitoria o el Poder Ejecutivo, en forma permanente.



¿Si un trabajador de estas actividades genera 30 minutos de hora extra ¿cuánto debe cobrar?

- Si trabaja 30 minutos o menos luego de su jornada, debes cobrar media hora extra. Así por ejemplo, veinte minutos extra, se liquidan como media hora extra.
- En el caso que trabajara más de 30 minutos, debe cobrar una hora extra. Por ejemplo, 45 minutos, corresponden a una hora extra.

¿Cómo se calculan las horas?

- Para el trabajador o trabajadora mensual, la hora extra se calcula de la siguiente manera:

Se divide el sueldo entre 30, obteniéndose el valor de un día de trabajo. El resultado se divide entre 8, obteniéndose así el valor de la hora de trabajo normal. Por ejemplo: si tú cobras \$1.000 por mes...

$$1000 : 30 = \$ 33,3 \text{ (valor de un día de trabajo)}$$

$$33,3 : 8 = \$ 4,16 \text{ (valor de una hora de trabajo normal)}$$

Si realizas una hora extra en días comunes, vale doble, por lo que tienes que multiplicar por dos:

$$\$ 4,16 \times 2 = \$ 8,32 \text{ (valor hora extra)}$$

Si realizas una hora extra en días feriados o en tu día de descanso, vale una vez y media, por lo que tienes que multiplicar por 3,5:

$$\$ 4,16 \times 3,5 = \$ 14,56 \text{ (valor hora extra)}$$

La hora extra generada en una jornada común, vale doble. La hora extra generada en un día feriado o de asueto, vale tres veces y media.

- **Si tiene un salario por hora**, no existe ninguna dificultad para el cálculo de la hora extra.
- **Si cobra por jornada**, se calcula de la siguiente manera: se divide el salario diario entre el número de horas normales, que, en la mayoría de los casos serán ocho y se obtiene el valor de la hora de trabajo. Luego se sigue el mismo procedimiento que para el trabajador mensual.

Las horas extras se tienen en cuenta cuando se liquidan otros conceptos como, por ejemplo, el despido o el jornal de licencia (salario vacacional).

**Recuerda...**

- ✓ *Salvo excepciones, los trabajadores y trabajadoras rurales **no tienen límite en su jornada laboral.***
- ✓ *Tienen limitación de la jornada (8 horas de trabajo) los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en: granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos que producen legumbres, verduras, tubérculos, frutas y flores, arroceras, montes, bosques y turberas.*
- ✓ *Solamente estos trabajadores y trabajadoras pueden generar horas extras.*
- ✓ *Las horas extras generadas se pagan doble si son realizadas en un día común, y tres veces y media en feriados o asuetos.*



- En general, los trabajadores y trabajadoras rurales no tienen límite en su jornada laboral. ¿Es cierto esto?

- Menciona 3 actividades en las que la jornada de trabajo esté limitada a 8 horas:

1) _____

2) _____

3) _____

- Los trabajadores y trabajadoras que trabajan en las actividades en las cuales la jornada está limitada a 8 horas, ¿pueden realizar horas extras?

Objetivos de esta sección:

Conocer qué es, cómo está integrado, cómo y cuándo se paga el aguinaldo o sueldo anual complementario.

¿Qué es el sueldo anual complementario?

El sueldo anual complementario es lo que llamamos aguinaldo. Es un sueldo extra que se paga a todo trabajador anualmente.

Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a cobrar aguinaldo.

El aguinaldo es un sueldo extra que debes cobrar en dinero.

¿Cuándo se paga?

Se paga en dos veces en el año:

1. Antes del 22 de junio:

Debes cobrar lo generado desde el 1º de diciembre hasta el 31 de mayo.

2. Antes del 24 de diciembre:

Debes cobrar lo que generaste entre el 1º de junio y el 30 de noviembre.

Para el cálculo del aguinaldo, se tiene en cuenta el período que se extiende desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre de cada año.



¿Qué se incluye en el aguinaldo?

Se incluye **todo** lo que hayas recibido en dinero en este tiempo, incluido el salario vacacional, las horas extras, más el valor de la alimentación y la vivienda.

El valor en dinero de la alimentación y la vivienda están fijados por el Poder Ejecutivo.

Salario + Salario vacacional + Valor de la alimentación + Valor de la vivienda + Horas extras y otros (cuando corresponda)	= AGUINALDO
12	

Al aguinaldo también se le realizan los descuentos jubilatorios.

¿Tengo derecho a cobrar el aguinaldo en caso de ser despedido o de renunciar a mi trabajo?

En caso que dejaras de trabajar, tienes derecho a cobrar el aguinaldo en proporción al tiempo que trabajaste.

Si tu renunciaras o fueras despedido, te corresponde cobrar el aguinaldo en proporción al tiempo que trabajaste, porque es un dinero que generaste en ese tiempo.

Solo se pierde el derecho a cobrarlo en caso de despido por notoria mala conducta, que el patrón deberá demostrar.

En el caso que un trabajador esté en el Seguro de Salud por estar enfermo, el Banco de Previsión Social le paga una parte proporcional por el tiempo que está cobrando bajo los beneficios del seguro.

¿Cómo se calcula el aguinaldo?

Se calcula sumando todo lo ganado en el año, actualmente dividido en dos partes. Se incluyen el valor de la alimentación y la vivienda fijados.

La suma se divide entre doce. Se realizan los descuentos y el resultado es el dinero que debes cobrar por aguinaldo.

Recuerda...

- ✓ *El sueldo anual complementario o aguinaldo es un sueldo extra que se paga anualmente en dos veces.*
- ✓ *Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a él.*
- ✓ *Para su cálculo se integra todo lo que hayas recibido en dinero, más el valor de la alimentación y la vivienda fijados por el Poder Ejecutivo.*
- ✓ *Se le realizan los descuentos jubilatorios.*
- ✓ *Si renunciaras o fueras despedido, tienes derecho a cobrar el aguinaldo que generaste por tus días de trabajo.*





Actividad Individual

- **¿Quiénes tienen derecho a cobrar el aguinaldo?**

- **¿En cuántas veces se paga?**

- **En caso que renuncies o seas despedido, ¿tienes derecho a cobrar el aguinaldo?**

Objetivos de esta sección:
Conocer las características del descanso semanal del trabajo rural.

¿Tengo derecho al descanso semanal como trabajador o trabajadora rural?

No solamente tienes derecho, sino que es obligatorio, para tí y para el patrón.

En el caso de la mujer trabajadora, debe descansar el domingo necesariamente. Si no descansara el domingo, deberá descansar un día luego del quinto día de trabajo.

¿Cuándo debo descansar?

Debes descansar los días domingos y puedes hacerlo dentro del establecimiento.

Sin embargo, existen algunas situaciones en las que debes trabajar si el patrón te lo pide y está justificado:

- Enfermedades del ganado, traslado de tropas y otras situaciones parecidas.
- Urgencia para terminar algunas tareas.
- Actividades que necesitan realizarse sin interrumpir el trabajo.
- También es posible que algunos trabajadores o trabajadoras realicen tareas los domingos, como por ejemplo en la cocina.

Existen algunas situaciones en las que debes trabajar tu día de descanso, tales como tareas de cocina, enfermedades de ganado, etc.

En todos estos casos, podrás descansar otro día de la semana.

En lo posible, se tratará de ocupar un número mínimo de trabajadores el día domingo. Si hubieran varios trabajadores en el establecimiento, se podrán organizar turnos de trabajo.

Existen algunas excepciones...

Pueden trabajar los domingos, los trabajadores y trabajadoras de: explotación de bosques, montes y turberas. Trabajadores de arroceras y tambos. Granjas, quintas, jardines, viñedos; criaderos de aves, suinos y conejos; apiarios y establecimientos de producción de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores.

El descanso en estos establecimientos, podrá ser tomado por turnos, en los diferentes días de la semana.



Recuerda...

- ✓ *Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso semanal.*
- ✓ *Preferentemente un domingo.*
- ✓ *Las mujeres trabajadoras que no descansen el domingo, deberán hacerlo luego del quinto día de trabajo.*
- ✓ *Si existen motivos, podrás trabajar los domingos (plagas, urgencia por terminar algunas tareas, etc.). En este caso, descansarás otro día de la semana.*
- ✓ *Pueden trabajar los domingos los trabajadores de la explotación de bosques, montes y turberas; arroceras y tambos; granjas, quintas, jardines, viñedos; criaderos de aves, suinos y conejos y apiarios, establecimientos de producción de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores.*

Actividad Individual



- ¿En general cuándo debes descansar en la semana?

- Menciona 3 actividades en las que los trabajadores y trabajadoras pueden trabajar los domingos.

1) _____

2) _____

3) _____

- Menciona un ejemplo de una situación que justifique que trabajes un domingo.

Objetivos de la Sección:

Que los trabajadores y trabajadoras estén informados acerca de sus derechos laborales durante los días feriados

Los Feriados son días en los que se festeja algún acontecimiento.

¿Los días feriados son de descanso obligatorio?

No; solamente son de descanso obligatorio aquellos feriados que son declarados **no laborables**, es decir, que no se trabaja.

En nuestro país, los feriados pagos son los siguientes:

1º de enero
1º de mayo
18 de julio
25 de agosto
25 de diciembre

- Estos días, aunque no se trabajan, igualmente cobras tu salario.
- En caso que debas trabajarlo, lo cobras doble.
- En el caso del trabajador o trabajadora que cobra por día (por jornal) si el feriado pago cae en su día de descanso, lo cobra aunque no trabaje. Y si trabaja lo cobra doble.

Los feriados pagos en nuestro país son:
1º de enero
1º de mayo
18 de julio
25 de agosto
25 de diciembre

- En el caso de los trabajadores destajistas o que cobran salario variable, se paga el feriado no laborable haciendo un promedio de lo que cobró en los doce días anteriores al feriado.
- En los feriados comunes, se trabaja como cualquier otro día:
 - Si eres jornalero y no lo trabajas, no lo cobras.
 - Si eres mensual, lo cobras, lo trabajes o no.
- El dinero que recibes por los feriados pagos, tiene los descuentos jubilatorios.

Recuerda...

- ✓ *Los feriados pagos son: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre.*
- ✓ *En caso que debas trabajarlos, los cobras doble.*
- ✓ *El dinero que recibes por los feriados pagos, tiene los descuentos jubilatorios.*





- ¿Los feriados no laborables son de descanso obligatorio?
-

- En caso que debas trabajar un feriado laborable ¿cómo lo cobras?
-

Objetivos de esta sección:
que los trabajadores y trabajadoras conozcan sus derechos al goce de la licencia anual reglamentaria y estén informados acerca de cómo se calcula el pago del salario vacacional.

Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a una licencia anual paga, que les permita descansar y hacer uso de su tiempo libre.

¿Cuántos días me corresponden de licencia?

Si trabajaste un año, 24 quincenas o 52 semanas, te corresponden 20 días de licencia o vacaciones, sin contar los feriados ni domingos.

Si no llegas a cumplir el año, debes tomar los días que generaste hasta el 31 de diciembre.

Para tener una idea general, recuerda que por cada mes de trabajo te corresponden 1,66 días de licencia. Por ejemplo, si trabajaste 3 meses te corresponden 5 días de licencia (surge de multiplicar 1.66 por los meses que trabajaste).

Al quinto año de trabajo para el mismo patrón o establecimiento, adquieres derecho a un día más de licencia cada 4 años de labor. Por ejemplo, por 5 años de trabajo, te corresponden 21 días de licencia. Al octavo año de trabajo, 22 días de licencia anual.

Un año se cuenta desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre.

En todos los casos debes hacer uso de tu licencia anual. Cuando renuncias a tu trabajo o eres despedido, en vez de gozarla, debes cobrar los días que generaste de licencia.

¿Cuándo debo tomar la Licencia que me corresponde?

En todos los casos, debes gozar tu licencia en el año siguiente al que generaste este derecho. Es decir, si comenzaste a trabajar el año pasado, la licencia debes tomarla este año.

¿Puedo aceptar que en vez de salir de vacaciones el patrón me pague la licencia?

No; **en todos los casos**, debes hacer uso de tu licencia. Es un derecho tuyo que te permite descansar y mantener tu salud luego de un año de trabajo. Debes tomar los días de licencia que te correspondan y cobrar el salario vacacional, al momento de salir de vacaciones.

En caso de despido o renuncia, debes cobrar en dinero lo que generaste de licencia en ese año civil (licencia no gozada).

¿Los trabajadores rurales podemos dividir la licencia en varios períodos?

Puedes dividir la licencia, siempre que te pongas de acuerdo con el patrón.

En este caso, **como mínimo**, debes ir tomando la licencia que te corresponde por períodos de 5 días, sin contar los domingos y feriados.

Si no hay acuerdo, debes tomar los 20 días o los días que te correspondan.

En caso que la dividas, el acuerdo que haces con el patrón debe ser por escrito y firmado por los dos.

En caso que acuerdes con el patrón, puedes fraccionar la licencia, pero nunca en períodos menores a 5 días.

¿Cómo hago para saber cuánto dinero me corresponde por la licencia?

- Si eres un trabajador o trabajadora mensual, debes proceder de la siguiente manera:

1/30 del sueldo mensual + el valor de la alimentación + el valor de la vivienda

- Si cobras por jornal:

El jornal actual + el valor de la alimentación + el valor de la licencia.

- Si eres destajista o cobras por producción, se calcula de la siguiente manera:

Sumas todos los salarios que recibiste en el año anterior. El resultado lo divides por el número de jornadas que trabajaste en ese período (año anterior). Una vez que tengas el valor del jornal lo multiplicas por la cantidad de días de licencia generados (si trabajaste todo el año -desde el 1º de enero al 31 de diciembre-, te corresponden 20 días de licencia).

La licencia tiene los mismos descuentos jubilatorios que el salario.

El Salario Vacacional en todos los casos y la Licencia no gozada (por renuncia o por despido) no llevan los descuentos jubilatorios.

Si estuvieras de vacaciones y se produce un aumento en tu salario, debes cobrarlo cuando te reintegres.



Si cobras por jornal, debes cobrar la licencia antes de iniciarla. Si eres mensual, cuando te reintegres luego de gozarla.

¿Cuándo cobro la licencia?

- Si cobras por jornal, la cobras antes de iniciarla.
- Si eres mensual, la cobras al finalizar el mes, como si hubieras trabajado. Esto te permite que cuando te reintegres a tu trabajo, tengas dinero para cobrar.

Debes tener presente que...

No se descuentan del tiempo que se calcula para que tengas derecho a la licencia los días no trabajados por los siguientes motivos:

- Feriados.
- Paralización del trabajo por motivos ajenos a tí, siempre que hayas estado a disposición en el establecimiento.
- Huelga.
- Si estuviste o enfermo o te accidentaste debido a tu trabajo.
- Por otro tipo de enfermedad.



Si tú eres una mujer trabajadora y estás embarazada debes tener presente que...

Tienes los mismos derechos que el resto de los trabajadores rurales, agregándose los siguientes:

- En el caso de las trabajadoras rurales, las faltas por licencia maternal antes y después del parto tampoco se descuentan a efectos de la licencia anual.
- La licencia por maternidad que te corresponde es de 6 semanas antes de la fecha posible del nacimiento y 6 semanas luego del parto.
- En los períodos de lactancia de tu hijo, tienes derecho a interrumpir tu trabajo durante dos períodos de media hora cada uno dentro de tu jornada, sin que se descuenta de tu salario este tiempo.

¿Qué es el Salario Vacacional?

El salario vacacional es el dinero que cobras para que puedas disfrutar de tu licencia anual.

Todos los trabajadores tienen derecho a cobrar el salario vacacional, antes del uso de su licencia.

El Salario vacacional es el 100% del jornal líquido de licencia (licencia menos los aportes) que recibes y debes cobrarlo, en todos los casos, antes de salir de vacaciones.

El salario vacacional debes cobrarlo antes de salir de licencia.

**Recuerda...**

- ✓ *Hacer uso de la licencia es importante para permitirte el descanso del trabajo.*
- ✓ *Los días de vacaciones debes tomarlos al año siguiente de haberlos generado.*
- ✓ *Si no llegaste a completar un año entero de trabajo, es decir del 1º de enero al 31 de diciembre, tienes derecho a la licencia del tiempo que trabajaste. Por ejemplo, si trabajaste 3 meses este año, tendrás una licencia de 5 días el próximo año.*
- ✓ *El patrón debe calcular cuánto dinero te corresponde por la licencia y cuántos días, de acuerdo a lo que trabajaste.*
- ✓ *Al salir de vacaciones, se te debe pagar el salario vacacional.*



- **¿Puedes cobrar la licencia en vez de utilizarla?**

- **¿Cuántos días como mínimo debes tomar de licencia si lo acuerdas con el patrón?**

- **¿Se cuentan los feriados y descansos para el cálculo de los días de licencia que te corresponden?**

- **Aunque hayas trabajado un mes el año anterior, ¿tienes derecho a la licencia?**

- **A las mujeres trabajadoras que están embarazadas ¿cuánto tiempo les corresponde de licencia por maternidad?**

- **¿Debes cobrar el salario vacacional al salir de vacaciones?**

Objetivos de esta sección:

Que los trabajadores y trabajadoras rurales conozcan sus derechos en caso de ser despedidos.

El despido se produce cuando el patrón te informa que no necesita más tus servicios.

Si eres despedido, te corresponde cobrar una suma de dinero, que se llama **indemnización por despido**, siempre que no hayas sido despedido por «notoria mala conducta» (que el patrón tendrá que probar).

No tienen derecho al seguro de desempleo los trabajadores y trabajadoras ocupados en la ganadería y agricultura.

¿Se puede despedir a una mujer trabajadora que está embarazada?

En este caso, el empleador puede despedirla, pero debe pagarle 6 salarios por la indemnización por despido, sin importar el tiempo que trabajó. Además de estos 6 salarios, debe cobrar el dinero que le corresponde por el tiempo que trabajó, más el despido común.

El despido se produce cuando el patrón te informa que no necesita más de tus servicios.

Si está embarazada y es despedida, se le deben pagar 6 salarios, además del despido común, por el tiempo que trabajó.

¿Se puede despedir a un trabajador o trabajadora que sufrió un accidente de trabajo?

El patrón no puede despedirlo hasta pasados 180 días de su reintegro. Tiene la obligación de ubicarlo en su puesto cuando se reintegre al trabajo. Si esto no es posible, deberá otorgarle otras tareas que pueda realizar.

Si durante los 180 días el empleador no lo reintegra o lo despide luego de reintegrado, le corresponde cobrar el triple de la indemnización normal.

¿Se puede despedir a un trabajador o trabajadora enfermos?

El patrón no puede despedirlos hasta 30 días después del alta; en caso que lo hiciera, el despido es doble.

¿Todos los trabajadores tienen derecho a cobrar el despido?

No; no tienen derecho a cobrar la indemnización por despido:

- Los trabajadores y trabajadoras contratados por una zafra.
- Los contratados para tareas transitorias, que no son habituales en la empresa (changa), como por ejemplo, para pintar un local en una quinta.



- Los contratados por plazo a término o para realizar suplencias. Solo tienen derecho a cobrar la indemnización por despido si son despedidos antes que termine el plazo acordado.
- Cuando se comprueba notoria mala conducta. Se refiere a un comportamiento que daña al empleador u ocasiona perturbaciones en el desarrollo del trabajo. Es el juez quien decide, luego de atender las pruebas del patrón y tener en cuenta los antecedentes del trabajador o trabajadora.

Si el patrón vende el establecimiento y el nuevo comprador no acepta al trabajador o a la trabajadora. En este caso, el patrón que vende deberá liquidarle el despido. En el caso contrario, el nuevo empleador deberá reconocerle su antigüedad en el establecimiento.

No tienen derecho al despido los trabajadores zafrales; los trabajadores contratados en tareas transitorias que no tienen relación con la actividad del establecimiento; cuando se terminó el plazo del contrato o quien es despedido por notoria mala conducta.

¿Cuánto dinero debo cobrar en caso que el patrón me despida?

- Si eres mensual:

Cobras un mes de sueldo o salario por cada año o parte de año que trabajaste, con un máximo de hasta 6 salarios. Para el cálculo del despido, se agregan el valor de la alimentación y la vivienda, así como 1/12 parte del aguinaldo, salario vacacional y licencia.

El despido no lleva los descuentos jubilatorios.

- Si eres jornalero:

Para cobrar el despido necesitas tener una antigüedad de 100 jornadas trabajadas.

- Si trabajaste cada año 240 jornadas, debes recibir 25 jornales por cada año de antigüedad.

- Si en algún año no llegaste a las 240 jornadas trabajadas, pero el promedio de todos los años es mayor a las 240 jornadas, también cobrarás 25 jornales por cada año de trabajo.

- Si no llegas a las 240 jornadas en cada año, te corresponde cobrar 2 jornales por cada 25 días trabajados.

- Si eres destajista o cobras tu salario por hora:

El cálculo del despido se realiza dividiendo todo lo ganado en el año entre los días trabajados en ese mismo año.

Luego se aplica la misma fórmula que para los jornaleros.

Debes tener presente que....

- El despido no lleva descuentos jubilatorios.
- Cualquier reclamación que realices, debes hacerla antes del año de haber sido despedido. Es importante que te presentes enseguida a realizarla, a la Oficina del Ministerio de Trabajo, porque solamente puedes reclamar 2 años para atrás desde el día de la demanda.
- En todos los casos, tú puedes reclamar hasta dos años para atrás, nunca más.
- El patrón que te despide debe facilitarte la forma de trasladarte a tí y a tu familia, así como los muebles que tengan, hasta un lugar donde haya medios de transporte.
- Tienes derecho a quedarte en la vivienda si estás enfermo de gravedad o lo está algún familiar que vive contigo.
- El patrón tiene derecho a llamar a la fuerza pública si vives solo y no te retiras en caso de ser despedido.
- Si vives con tu familia el patrón debe avisarte 30 días antes de su decisión de despedirte. Este aviso debe estar escrito y realizarse con la presencia de la fuerza pública.
- En caso de ser despedido, debes dejar las mejoras o sembrados, los animales y útiles de trabajo que se te facilitaron.
- En ninguna circunstancia el patrón puede descontarte del salario las facilidades que te brindó, como por ejemplo el cuidado de los animales que eran tuyos.
- Un empleador no puede despedir al o a los trabajadores por trabajar en un sindicato o participar en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo. Tampoco por trabajar en actividades sindicales en las horas de trabajo si él las autorizó.



**Recuerda...**

- ✓ *El despido se produce cuando el empleador o patrón te informa que no necesita más de tus servicios si eres un trabajador permanente o aún no finalizó el plazo o el trabajo establecido en el contrato.*
- ✓ *En caso que se despida a una mujer trabajadora embarazada o madre reciente, se le deben abonar 6 salarios además del despido común.*
- ✓ *No tienen derecho a cobrar el despido quienes:*
 - *estén contratados por zafra, o para tareas transitorias que no se relacionan con la actividad principal del establecimiento,*
 - *despedidos por «notoria mala conducta»,*
 - *si el plazo para el que fue contratado terminó,*
 - *si finalizó el período de prueba.*
- ✓ *Es importante que cualquier reclamación que necesites hacer, la realices enseguida de haber sido despedido.*
- ✓ *En caso de despido, el patrón debe facilitarte a tí y a tu familia el traslado hasta un lugar donde haya medios de transporte.*
- ✓ *Sólo puedes quedarte en caso de enfermedad grave.*
- ✓ *Si vives con tu familia, debes ser avisado del despido con 30 días de anticipación.*



- Menciona 3 ejemplos de trabajadores o trabajadoras que no tienen derecho a la indemnización por despido:

1) _____

2) _____

3) _____

- Si vives con tu familia y el patrón decide despedirte ¿con cuánto tiempo de anticipación debe avisarte de su decisión?

- ¿Puede realizarte los descuentos sobre tu salario por beneficios que te facilitó, como por ejemplo el uso de tierras?

Objetivos de la Sección:

Que los trabajadores y trabajadoras conozcan sus derechos en caso de contraer una enfermedad que no tiene relación con el trabajo.

Ya hemos mencionado que todo trabajador que está enfermo y aporta al Banco de Previsión Social, está protegido por el Seguro de Enfermedad.

- En caso de enfermarte y estar imposibilitado de trabajar, sigues cobrando durante dos años una parte de tu salario. Luego del 4º día de enfermedad, recibes de parte del Seguro de Enfermedad el 70% de tu salario, sin contar el valor de la alimentación o la vivienda.
- Para tener derecho al cobro del subsidio debes haber aportado el año inmediato anterior por 75 jornales o 3 meses de trabajo
- Si pasados los dos años aún no puedes reintegrarte al trabajo, es posible que puedas jubilarte.
- Si estás enfermo, debes avisarle al patrón de tu enfermedad y él tiene el derecho de comprobar que no puedes trabajar, mediante un médico de su confianza.

Está protegido por el Seguro de Enfermedad todo trabajador o trabajadora que aporta al Banco de Previsión Social. Ello le permite cobrar un salario mientras está enfermo.

En caso de estar enfermo ¿el patrón me puede despedir?

Si el patrón te despidiera dentro de los 30 días de dado de alta por el seguro de enfermedad, te debe pagar **doble despido**.

Si realizas los aportes podrás estar protegido por el seguro de salud en caso que enfermes. Tendrás derecho a estar asociado a una mutualista y recibir todos sus beneficios.

**Debes tener presente que...**

- Para tener derecho a usar los servicios médicos, desde la fecha que ingresaste a trabajar tienes 10 días hábiles para asociarte a una mutualista.
- De esta manera, tendrás derecho a recibir la asistencia médica que necesites (medicamentos, consulta con el médico, operaciones, entre otros).
- Para acceder a este beneficio, el patrón te debe facilitar los documentos que presentarás en el Banco de Previsión Social.
- No pagas la cuota de la mutualista.

Recuerda...

- ✓ *En caso de enfermarte y si aportas al Banco de Previsión Social, estarás protegido en tu salario.*
- ✓ *Tienes 10 días luego de tu ingreso al trabajo para asociarte a una mutualista y recibir sus beneficios (consulta con médicos, exámenes, operaciones, etc.).*
- ✓ *No pagas la cuota de la mutualista.*
- ✓ *El empleador no podrá despedirte hasta los 30 días de tu recuperación. En caso que así lo hiciera, deberá pagarte el despido doble.*



- Si el patrón te despide dentro de los 30 días desde que te reintegraste al trabajo ¿cuánto te corresponde de indemnización por despido?
-

- ¿Cuántos días tienes desde tu ingreso para asociarte a una mutualista?
-

Objetivos de la sección:

Que los trabajadores y trabajadoras rurales conozcan sus derechos en caso de enfermarse o accidentarse por el trabajo.

- En caso que te accidentes o enfermes por tu trabajo, te asiste el Servicio Médico del Banco de Seguros del Estado.
- El patrón tiene la obligación de avisar al Banco de Seguros del Estado. Tiene un plazo de 72 horas para hacerlo en caso que el establecimiento esté en Montevideo, y 5 días si está en otros departamentos. En este último caso, corresponde que se dirija a la Agencia del Banco de Seguros más cercana.
- El trabajador o la trabajadora también puede denunciarlo al Banco de Seguros dentro de los 15 días siguientes si ocurre en Montevideo, o 30 días siguientes si ocurre fuera de Montevideo.
- En todos los casos, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asesorará a los trabajadores accidentados para comparecer ante el Banco de Seguros del Estado o en Juicio, fuera de Montevideo.
- El daño del accidente o enfermedad, puede ser de distinta gravedad para el trabajador, desde un daño leve hasta la incapacidad de volver a su trabajo.
- La indemnización que el Banco de Seguros paga tendrá relación con el grado de incapacidad que presente el trabajador. Si es pasajera, se le pagará en forma temporaria hasta que cure la herida o la enfermedad.



- Se comienza a pagar indemnización por incapacidad, a partir del 10 % de reducción de la capacidad para realizar el trabajo. En este caso, se fija un dinero, llamado renta, que el trabajador o la trabajadora cobrarán durante su vida y que está de acuerdo con su grado de imposibilidad para trabajar.
- El Banco también te paga las dos terceras partes del jornal o del salario mensual. El seguro de enfermedad te paga un complemento para asegurar que cobres el 70% de tu salario.
- En caso que el trabajador o la trabajadora sea declarado imposibilitado para desempeñar el trabajo, se le seguirá pagando el subsidio por enfermedad durante 180 días. Pasado este plazo, podrá gestionar la jubilación especial.
- Si el trabajador es despedido dentro de los 180 días de dado de alta o asistido por el Banco de Seguros del Estado, deberá pagársele una indemnización por **despido triple**.
- En caso de muerte del trabajador, su cónyuge o compañera que demuestre haber vivido con él más de un año, recibirá el 50% del salario de por vida.
- Los hijos hasta 18 años inclusive, y los mayores de 18 que estén incapacitados y que vivían a expensas del trabajador, cobrarán las siguientes rentas:
 - Un hijo: 20% del salario anual
 - Dos hijos: 35%
 - Tres hijos: 45%
 - Cuatro hijos o más: 55%

- En caso que sólo estén los hijos menores o incapacitados, cobrarán el 50% del salario anual para cada uno de ellos, hasta un máximo del 100% del salario anual.
- En caso que haya otros ascendientes que vivieran a sus expensas y no existe cónyuge o concubino, estos recibirán el equivalente del 20% del salario anual.

Te recordamos nuevamente que ante cualquier duda...

Te dirijas a la Oficina del Ministerio de Trabajo en el Departamento donde estás o si estás en Montevideo, a la Dirección Nacional de Trabajo en el Ministerio de Trabajo.

*Si necesitas realizar alguna reclamación, como por ejemplo por no haber recibido el salario o porque fuiste despedido y el patrón no te pagó lo que corresponde, debes presentarte a algunas de estas Oficinas lo antes posible, porque tienes **1 año** para reclamar tus derechos. Luego que lo hiciste, podrás reclamar hasta dos años para atrás.*



Sección 2
Seguridad y salud
en el trabajo

¿Cómo prevenir los riesgos que atentan contra la salud?



Objetivos de la sección:

Brindar la información básica que deben poseer los trabajadores y trabajadoras rurales, para que les posibilite actuar en forma preventiva y contribuir así a evitar o minimizar los daños a la salud.

Introducción

La actividad rural se caracteriza por presentar un elevado índice de accidentes relacionados con el trabajo. Por estos motivos, hemos incluido los principales factores de riesgo que atentan contra la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del sector, con la finalidad de informarles acerca de sus consecuencias y la forma de prevenirlos. De esta manera, podrán mejorar sus condiciones de trabajo, mediante la aplicación de métodos y prácticas seguras. Otro aspecto fundamental es que las máquinas, herramientas y demás instrumentos de trabajo estén en buen estado y con las adecuadas protecciones.

Contribuir a disminuir los daños sobre la salud es una responsabilidad de todos. En el marco de esta meta, aportar la información necesaria es pilar esencial, ya que muchos de los riesgos generados por la actividad rural pueden evitarse si las personas los conocen y los enfrentan adecuadamente.

Riesgos en el trabajo rural

Las principales fuentes de riesgo en el trabajo rural se relacionan con:

1. La maquinaria que se utiliza.
2. Los productos químicos como los plaguicidas y los herbicidas, entre otros (llamados agrotóxicos).
3. Las condiciones del clima, especialmente los efectos del sol y el calor.
4. Los animales con los que se trabaja.
5. La actividad física que se realiza, por ejemplo en la carga y descarga de materiales, levantamiento de pesos y que provoca mucha fatiga.

Los trabajadores rurales, por las propias características del trabajo (trabajo estacional, realización de distintas zafras, etc.), están expuestos a muy distintas condiciones de trabajo, que no solamente varían en el día, sino también de un establecimiento a otro y muchas veces de una tarea a otra, en situaciones cambiantes de formalidad - informalidad.

Por estos motivos, es importante que recuerdes las formas de prevenir los daños a la salud que pueden ocasionar las condiciones en que desarrollas tu trabajo.

Existe una gran variedad, como por ejemplo el tractor, maquinas agrícolas, motosierras, etc. Si bien no podemos desarrollar cada una de éstas en profundidad, te daremos algunos ejemplos que te permitirán actuar para evitar los peligros que generan.

El tractor

Uno de los problemas más graves de los tractores es que -si no llevan cabinas de seguridad- pueden volcar y aplastar al conductor. Otros riesgos que genera son el ruido, las vibraciones y la exposición a herbicidas y plaguicidas químicos cuando se pulveriza desde él.



- El tractor debe tener la cabina de protección, para evitar el riesgo de vuelco.
- Las pantallas de seguridad deben estar en su lugar.
- Efectuar el mantenimiento es importante: permite que el vehículo dure más tiempo y evita accidentes.
- Conducir en asfalto puede generar un riesgo, ya que las llantas del tractor no son aptas para el asfalto.
- Los limpia parabrisas deben funcionar adecuadamente.
- El tractor debe tener un extintor contra incendios.

- *No lleves pasajeros en él.*
- *Usa las luces y reflectores del equipo.*
- *Lleva siempre el cinturón de seguridad puesto.*
- *Revisa los frenos con frecuencia.*
- *Usa los protectores auditivos, para evitar el riesgo de quedar sordo.*

Recuerda que una máquina además de permitir realizar el trabajo, debe tener seguridad.

GOLPES



CORTES

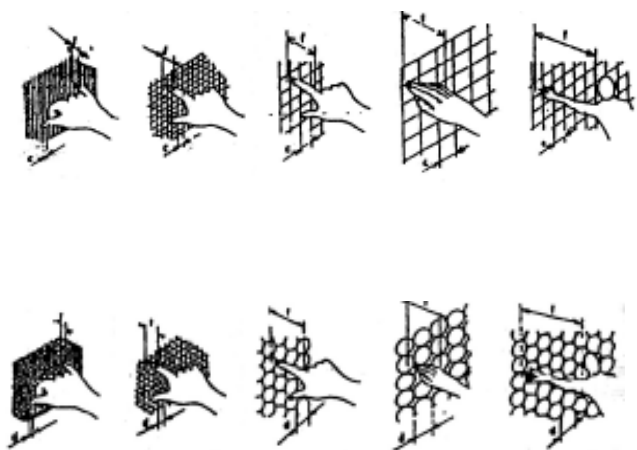


ATRAPAMIENTOS



Diversas máquinas que se utilizan en el sector presentan riesgos si no están protegidas. Para tener una idea de cómo prevenirlos, ten presente que deben estar protegidas de forma que se evite el contacto con las partes riesgosas: engranajes, cuchillas, proyección de materiales, etc.

Para las protecciones se pueden utilizar mallas de alambre, siempre teniendo en cuenta que no llegue a la zona de riesgo ninguna parte del cuerpo del trabajador (dedos, manos, brazos, piernas, etc.).



El grosor de la abertura de alambre y la distancia de la malla deben tener relación, de manera de asegurar que no haya acceso a la zona de riesgo. Así por ejemplo, cuanto más cerca se ubique la malla de la zona de riesgo, más pequeñas deberán ser las rejillas para evitar que se introduzcan accidentalmente los dedos o las manos de las personas.

Además...

✓ **Evita resbalones y caídas**

- Usando escaleras en buen estado y sin pintar (la pintura tapa las posibles roturas o imperfecciones de la madera).
- Ubicándolas en terreno firme y plano.
- Guardándolas protegidas de la intemperie
- Revisándolas antes de usarlas.
- Colocándolas en un ángulo adecuado con la pared, para evitar su caída.

✓ **Usa barandas y cercas para evitar caídas o accesos a zonas de riesgo, como corrales, pozos, estanques y lagunas.**

✓ **Mantén limpias y ordenadas las zonas de trabajo.**

✓ **Cuídate y cuida a tus compañeros de los riesgos de los graneros y los silos:**

- Nunca entres a un granero o silo mientras se esté llenando o vaciando.
- Si tienes que entrar en algún momento:
 - ventílalo;
 - asegúrate si hay cavidades en el material desde afuera. Usa un palo de madera y ten cuidado con los cables eléctricos que pasan por arriba;
 - usa un respirador, arnés de seguridad y una cuerda de salvamento bien sujeta en el exterior;
 - realiza estas operaciones asegurándote que afuera hay personas que pueden ayudar en caso que ocurra una emergencia;
- Usa los taladros y demás dispositivos de carga con cuidado.
- Mantén alejados a los niños.

Los productos agroquímicos son los productos químicos que se usan en las actividades rurales.

Todas las personas que realicen estas operaciones, sean trabajadores o trabajadoras, la familia, o el patrón, deben tener cuidados especiales cuando manejan estos productos, los transporten o los almacenen.

Muchos de ellos son venenosos o dañan a las personas, al ganado, a las plantas, porque: corroen, provocan alergias, enfermedades o pueden explotar y provocar un incendio, o contaminar el agua y el suelo.

Si contaminan el agua y el suelo, tú puedes contaminarte por el agua que tomas y por las verduras y frutas que comes.

Recuerda que si trabajas con precaución, podrás cuidarte a tí mismo, a tu familia y a quienes te rodean.

Plaguicidas

Con la palabra «plaguicidas» se habla de un grupo de productos agroquímicos que se usan para destruir las plagas de todo tipo:

1. Los insecticidas, utilizados contra los insectos.
2. Los herbicidas, contra las plantas.
3. Los fungicidas, contra los hongos.



Aplicación de polvo plaguicida al ganado contra las garrapatas.



Aplicación de una toma a una oveja para eliminar los parásitos o «lombrices».



Tractor con un aspersor de fertilizantes

Los fertilizantes o «abonos artificiales», se usan para mejorar el crecimiento de los cultivos. Pueden provocar irritación o quemaduras en la piel.

¿Cómo pueden penetrar las sustancias peligrosas en el cuerpo?



Por inhalación

La mayoría de los productos agroquímicos dañan a la salud. Ten presente que algunos de ellos son muy peligrosos, aun en pequeñas cantidades. Muchos trabajadores y trabajadoras agrícolas mueren, y muchos más son envenenados o lesionados cada año, a causa de la penetración de estas sustancias en el cuerpo.

Pueden entrar a nuestro cuerpo por medio de:

- La respiración (inhalación).
- El contacto con la piel.
- El aparato digestivo, como por ejemplo, si el trabajador se alimenta con sus manos contaminadas por el producto, o fuma mientras fumiga.



Por la piel



Por ingestión

Casi todos los accidentes se pueden evitar impidiendo que los productos agroquímicos penetren en tu cuerpo.

Los baños para el ganado ovino o vacuno son un lugar de intensa actividad y contaminación. A menudo se producen salpicaduras y contacto físico con ellos. Cualquier persona que trabaje en el lugar donde está la salida de ganado debe disponer de alguna **protección respiratoria** y ropas adecuadas. Es posible igualmente organizar un sistema de rotación del trabajo en turnos breves, de manera que cada trabajador esté expuesto a este riesgo el menor tiempo posible.



La inyección a animales a veces ocasiona raspaduras en la piel o la autoinyección de la persona que la aplica. Es necesario tener paciencia y atención con los animales nerviosos.

Recuerda...

Los contaminantes pueden ingresar a tu cuerpo por:

- ✓ **La respiración:** *En forma de gotitas finas, polvo, humo. A veces estas gotitas son tan pequeñas que no las podemos ver, pero entran igualmente a nuestro cuerpo.*
- ✓ **La piel:** *Así como los plaguicidas atraviesan la piel de los insectos o de las malezas y yuyos, también pueden atravesar nuestra piel si estamos en contacto con ellos. Incluso penetran más rápidamente si hace calor o si tenemos alguna herida.*
- ✓ **El aparato digestivo:** *Los labios y la boca a veces se contaminan si fumamos mientras estamos aplicando los productos, o si soplamos para limpiar el pulverizador cuando se tapa o comemos sin habernos lavado las manos luego de haber estado en contacto con el producto.*



Los productos con que bañas a los animales puedes respirarlos, o éstos pueden salpicar tus ojos o penetrar tu piel.



Utiliza ropa de protección.



Debes tener especial cuidado en no guardar ninguno de estos productos en envases que puedan hacer confundir a otras personas o a tu familia, como por ejemplo en envases de bebidas, evitando así que, por confusión, otra persona pueda beberlos. Recuerda que una sustancia de éstas puede causar la muerte aunque se tome en cantidades muy pequeñas.



Apertura de un recipiente correctamente diseñado

Todos los productos agroquímicos deben estar etiquetados o marcados.

Todos los productos que se usen deben tener etiquetas, que expliquen el daño que pueden ocasionar, cómo protegerse y qué hacer en caso de accidente.

En caso que tengas dudas, asesórate antes de seguir adelante.



Usa protecciones personales cuando realices mezclas.

Cuando leas la etiqueta, atiende especialmente:

- Qué tipo de peligro tiene (si es tóxico, irritante, corrosivo, inflamable, explosivo).
- Para qué se usa y cómo se usa.
- Qué precauciones debes tomar.
- Qué hacer en caso de intoxicación o accidente.

Evita exponer los recipientes de productos agroquímicos a la luz directa del sol.

Si por algún motivo debes pasarlo a otro recipiente, es necesario que lo etiquetes con la información que tenía el envase original.



En este caso, el recipiente deberá ser:

- Preferentemente un recipiente del fabricante del producto que haya contenido el mismo producto (evita cualquier recipiente o botella que la familia use habitualmente en sus bebidas o comidas).
- Estar limpio y vacío.
- No lo llenes demasiado, para evitar el derrame.

Usa ropa protectora, elimina el líquido que pudo haberse derramado, lávate las manos y evita la contaminación de cualquier alimento, así podrás prevenir los daños a tu salud y la de quienes están cerca.

Luego que usaste los productos, almacénalos en lugares seguros, lejos de los niños, de animales y otras personas.

- En lugares que no puedan inundarse y contaminar las tierras y el agua.
- En lugares que resistan temperaturas altas.





¡Cuidado, peligro!
Almacén de plaguicidas!
Se prohíbe el acceso a
personas no autorizadas.

Toda manipulación o transvase o preparación, debes realizarlos lejos del hogar.

Guárdalos en armarios cerrados con llave.



Cuando utilices productos químicos como plaguicidas, toma precauciones:

- **Antes** de fumigar o pulverizar
- **Durante** la fumigación
- **Luego** de fumigar

Antes de la pulverización...

- Lleva ropa de protección adecuada al mezclarlos.
- Verifica el equipo de aplicación para asegurarte que funciona de manera satisfactoria sin escapes ni derrames.
- Lee siempre las etiquetas antes de utilizarlos.



Durante la aplicación...

- Lleva ropa de protección adecuada .
- Mezcla sólo la cantidad **exacta** del producto agroquímico que se necesite.
- Evita derrames.
- No comas ni bebas ni fumes.
- Si se tapa la boquilla, no la soples con la boca.
- Aleja a otros trabajadores del lugar. Pon especial cuidado en que los niños no estén expuestos a los plaguicidas.
- No dejes nunca los recipientes abiertos ni abandonados.



Llenado correcto de un gran recipiente con la boquilla en la parte superior.

Examina los cables eléctricos colgados y asegúrate que la pulverización no los toque, pues podrías recibir un choque eléctrico.



Estos descuidos han causado accidentes mortales.

Si se produce un derrame, aleja a todas las personas hasta que se haya limpiado y eliminado con arena, tierra o virutas.

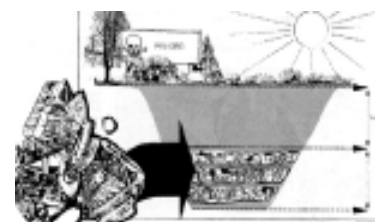
Métodos correctos de pulverización manual

- Utilización de un pulverizador de mochila.
- Cuando rocíes árboles, observa la velocidad y dirección del viento.



Luego de la pulverización...

- Limpia a fondo todo el equipo utilizado, cuidando no contaminar el medio ambiente.
- Almacena en condiciones de seguridad los productos y el sobrante que quedó en el equipo de aplicación.
- Los recipientes y los desechos deben enterrarse a una profundidad de 1 metro.
- Lávate bien las manos, la cara y el cuello, así como las demás partes del cuerpo que puedan haber quedado contaminadas. Los guantes debes lavarlos antes de quitarlos. Luego, también por dentro.





Elige un lugar seguro para enterrar los desechos.

- Lava a fondo todos los equipos que utilizaste, incluyendo la ropa, botas, mandiles, etc. La mascarilla de protección respiratoria debe frotarse hasta que quede limpia. No lo hagas en tu vivienda, para evitar riesgo de contaminación.

Recuerda que los daños ocasionados por los productos agroquímicos muchas veces no los notas hasta que comienzas a sentirte mal y ya padeces la enfermedad.

Ingreso a la zona tratada o rociada

Luego que apliques el producto, deberás esperar un tiempo para entrar a la zona tratada, de manera de asegurarte que ya no hay contaminante.

- Si necesitas ingresar a ella antes que transcurra el plazo de seguridad, lleva ropa protectora.
- El plazo de seguridad **no** es el tiempo que debes esperar entre que aplicaste el producto hasta la recolección de la cosecha.

El plazo de seguridad es el tiempo que debes esperar para ingresar a la zona con la seguridad que no te contaminarás.

Plazos mínimos de seguridad:

Los siguientes plazos de seguridad pueden **asegurarte** la protección necesaria.

- De acuerdo a la información de la etiqueta, los productos que son **tóxicos o muy tóxicos**, se eliminan en **tres días**. Recién después de este período pueden entrar personas a la zona.
- Para productos irritantes, corrosivos, **dos días**.
- Cualquier otro plaguicida que no especifique el grado de peligro en su etiqueta, **un día**.

Si utilizas un plaguicida para fumigar lugares cerrados, como invernaderos u otros espacios cerrados, espera **12 horas**, pero antes de entrar *ventila el lugar* por lo menos durante *dos horas*.

Durante el período en el que esté prohibido entrar en cualquier zona tratada debes avisar a tus compañeros y familia. En la mayor parte de los casos puedes poner carteles de advertencia del peligro en las entradas, colocados en un lugar visible. Para los niños y personas que no leen, se pueden colocar cercos que impidan su ingreso.

El Equipo de Protección Personal

- **La ropa** debe impedir el contacto con el producto. Protege tu cabeza, el cuello y los hombros.
- **Protección de los ojos y de la cara:** una careta que cubra la totalidad de tu frente y del rostro hasta debajo de la mandíbula para protegerte contra salpicaduras de líquidos peligrosos mientras se abren los recipientes o se agrega el líquido. Debes ponerte lentes de protección.
- **Protección respiratoria:** Las mascarillas de protección respiratoria pueden cubrir la mitad del rostro, la nariz y la boca o toda la cara, es decir, la nariz, la boca y los ojos. Debes asegurarte que la máscara se ajuste a la nariz y a la boca. Si el contaminante es muy peligroso, utiliza respirador.
- **Guantes protectores:** Los guantes son imprescindibles para trabajar con estos productos.
- **Prendas de trabajo:** Son las camisas, los pantalones, las polleras, los calcetines y los zapatos o botas. Las prendas de trabajo usadas debes lavarlas enseguida.



Protección de la cabeza, los ojos y la cara.



Mascarilla



Mascarilla de protección respiratoria



Gafas o lentes



Guantes

Esta ropa debes guardarla por separada de otra ropa tuya o de tu familia, aun cuando la hayas lavado.

Usa las protecciones personales para evitar enfermarte.

Usa las protecciones personales aunque te resulten incómodas.

Ejemplos de ropa y equipo protectores para trabajar con sustancias químicas altamente tóxicas:

- Mascarilla de protección respiratoria de toda la cara.
- Mono.
- Botas (puestas por encima del mono).



La ropa y el equipo protectores deben llevarse y utilizarse de manera correcta.

Las botas utilizadas durante la aplicación de productos agroquímicos deben lavarse antes de quitártelas para evitar la contaminación.

Elije el tipo adecuado de equipo de protección personal (pregunta a quien sepa).

No todos los equipos son adecuados para protegerte de los productos que usas.



Si llegas a sentir...

- *vértigos*
- *dolores de cabeza*
- *falta de coordinación*
- *náuseas*
- *diarrea*
- *transpiración*
- *temblores*
- *sensación de debilidad,*

rápidamente debe atenderte un médico.



A veces la persona intoxicada puede sufrir convulsiones, pérdida de conocimiento o presentar un comportamiento raro.

Si el producto es irritante, podrás sentir...

- *Picazón.*
- *Irritación en la piel o en los ojos.*
- *Irritación en la nariz o en la garganta.*

*Si no te tratas con un médico **enseguida**, se pueden producir ampollas o desprendimiento de la piel, con las complicaciones que puedan surgir por infecciones.*

Puede provocar cáncer de piel, por lo que es importante que te cuides:

- Usando camisas de manga larga que te protejan del sol.
- Pantalones largos.
- Sombrero de ala ancha.

Las enfermedades relacionadas con el calor se evitan:

- Bebiendo mucho líquido (no alcohol ni café), en lo posible con algo de sal.
- Evitando trabajar en las horas de más calor.
- Descansando en la sombra.
- Realizando pausas regulares.
- Usando ropa que permita la ventilación.

Si sientes calambres, mareos, debilidad o náuseas, debes...

- ✓ *Dejar de trabajar.*
- ✓ *Ir a un lugar fresco y en la sombra.*
- ✓ *Beber mucho agua.*
- ✓ *Recibir atención médica inmediatamente.*

Las enfermedades relacionadas con el calor pueden ser muy graves, por eso es necesario que tengas asistencia médica.

Los accidentes con animales son frecuentes en los trabajos rurales. Para prevenirlos...

- Protege las áreas de pastura con cercas resistentes y en buen estado.
- Mantén en condiciones buenas a los animales que trabajan, con la debida alimentación y agua.
- Aprende a conocer su comportamiento.
- Sus condiciones de salud deben estar controladas por un veterinario.
- Evita riesgos innecesarios, no ubicándote en zonas cercanas a sus patas traseras para prevenir que te golpeen.

El levantamiento y transporte manual de pesos es común en el trabajo rural. Levantar cargas en forma inadecuada, puede provocarte lesiones en la columna. Son dolorosas y puede que te impidan trabajar.

Antes de levantar una carga, ten en cuenta:

- Tamaño, forma y volumen de la carga, para decidir la forma más segura de levantarla.
- El peso de la carga.
- Si existen puntas o salientes.
- Si es necesario que uses protecciones personales.
- El camino a ser recorrido. Si hay obstáculos, debes quitarlos antes.

Un hombre de entre 18 y 35 años puede levantar hasta 40 kg de peso.

Al levantar la carga y transportarla, ten en cuenta:

- Los pies deben estar separados a cada lado de la carga o uno más adelante con respecto al otro.
- Al agacharte, dobla las rodillas, manteniendo la cabeza y la columna recta.
- Toma firmemente la carga, usando la palma de la mano y todos los dedos.
- Deja los brazos extendidos y pegados al cuerpo, realizando la fuerza para levantar la carga solo con las piernas.
- Mantén la carga cercana al cuerpo.
- La espalda recta y la cabeza agachada
- Durante el transporte, mantén la carga en el centro de tu cuerpo y realiza la fuerza con las piernas.



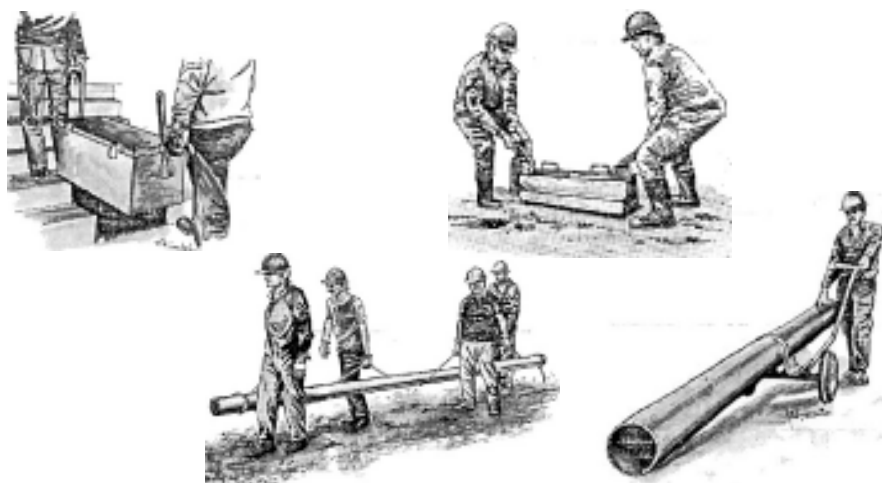
No es conveniente que permanezcas mucho rato con la carga o la cargues distancias muy largas. No hagas movimientos rápidos, como girar, cuando transportas una carga pesada.



Si la carga es muy pesada o hay un desnivel, pide ayuda a otro compañero, que tenga una altura parecida a la tuya.

No es conveniente transportar una carga pesada solo con una mano. Debe distribuirse en las dos manos.

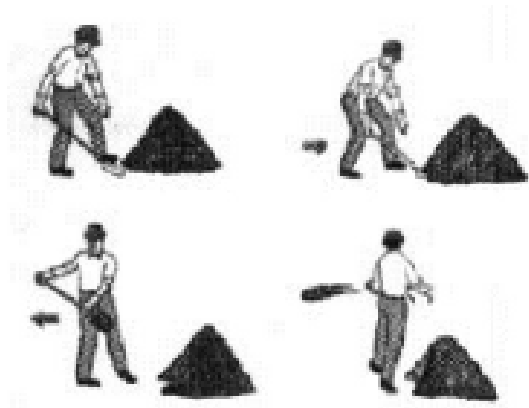
Para transportar cargas alargadas, puedes utilizar cuerdas, carros. Para agarrar las cargas pinzas, empuñaduras.



Cuando se transporten sacos de ración, o bolsas similares, debes levantarlas como ya te hemos explicado, colocando el hombro y luego mantener la espalda recta.



Cuando uses una pala, debes mover los pies y no tanto girar o doblar el cuerpo. Al bajar y subir hacerlo en forma recta doblando las rodillas.



Los primeros auxilios consisten en la aplicación de algunos conocimientos para tratar cualquier envenenamiento o lesión que se produzca, hasta que la víctima sea atendida por un médico.

Los primeros auxilios se aplican para:

- **Mantener** la vida;
- **Prevenir** el empeoramiento del estado de salud.

En caso de envenenamiento de un compañero:

Lo más importante es que ubiques a un médico o a una ambulancia y tengas la mayor información sobre el producto que provocó el envenenamiento, para que el médico pueda actuar enseguida. La etiqueta del producto es la mejor información.

- *Lleva al compañero a un lugar no contaminado, fresco, sombreado y aireado. Colócalo en una posición cómoda, sentado o acostado de lado (de costado)*
- *Quítale la ropa contaminada, las dentaduras postizas si tiene y todo lo que apriete, como una corbata o el botón de una camisa.*





*Posición de recuperación:
acostado de lado.*

Si perdió el conocimiento...

Debes ubicarlo en esta posición, con la cabeza de costado y con la lengua hacia delante, de manera que si vomitara, no se ahogue con el vómito.

Si la respiración se para o se debilita...

El paro es algo muy grave, y nosotros podemos ayudar al compañero hasta que llegue la ambulancia o el médico.

¿Cómo sabemos que está en paro?

Nos damos cuenta porque:

- Se desmaya.
- Le decimos fuerte su nombre y no parece escucharnos.
- No se siente el pulso: lo sentimos poniendo la punta de los dedos en el cuello.
- No respira.
- No se escucha ruido de respiración. No se mueve el pecho.

¿Qué hacemos en esta situación?

Mientras se espera al médico, lo colocamos boca arriba en un lugar plano.

Recuerda que debes sacarle los dientes postizos, el alimento que tenga en la boca y ponerle la cabeza para atrás.

Se realiza respiración, soplando por la boca y masajeando su pecho.

Los 4 o 5 primeros minutos son los más importantes, ya que al dar aire se evitarán daños.

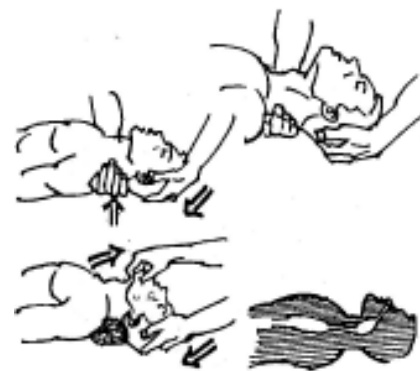
Para masajear su pecho, se debe poner el talón de la mano, una sobre otra, sobre el esternón, que es el hueso que está en el medio del pecho. Los brazos deben estar estirados siempre.

Se empuja con las manos contando: «y 1, y 2, y 3, y 4, y 5». Al decir el número se empuja. Cuando se dice «y», se levanta.

Para presionar no se deben doblar los codos.

Cada 5 veces que se empuja con las manos, se sopla aire. Hay que seguir haciendo esto hasta que llegue el médico.

Continúa con esta reanimación de manera continuada hasta que llegue el personal médico. '



Si el compañero tiene convulsiones, evita que se lastime, sujetándolo sin violencia. Cuando paren las convulsiones, colócalo en la posición de recuperación (acostado de lado) para facilitar su respiración.

El envenenamiento con algunos productos químicos, puede provocar un aumento de la temperatura corporal (fiebre). En esos casos mantiene al compañero acostado y en reposo. El rostro y el cuerpo deben empaparse frecuentemente con agua fría. Una forma de hacerlo es aplicando bajo las axilas, en la cabeza y entre las piernas (ingle) paños mojados en agua.

Cualquier persona envenenada de esta manera que esté consciente y pueda tragar debe beber la mayor cantidad de agua potable para reducir al mínimo la deshidratación (pérdida de agua).

En caso de lesión de un compañero por quemaduras con los productos agroquímicos:

En estos casos, se deben aplicar primeros auxilios lo más rápidamente posible:

Limpia con agua abundante la piel contaminada.

- *Si son los ojos, lávalos con agua limpia fresca durante por lo menos diez minutos.*

Una solución es introducir la cara del compañero en un recipiente ancho de agua fría y pedirle que abra los ojos dentro, parpadeando. Otra forma es verter agua de un recipiente limpio sobre la cara. Si cierra los ojos, intente abrirlos suavemente para echar el agua. Después de 10 minutos de lavar los ojos, cúbralos con una tela limpia y lisa.

Este procedimiento de lavar la herida durante 10 minutos debes hacerlo en cualquier lesión que se produzca en el cuerpo por quemaduras por contacto con los productos agroquímicos.



Trata que esté abrigado pero sin calor excesivo. En ningún momento vuelvas a ponerle la ropa que le quitaste. Háblale para comprobar que está lúcido y vigila si se mantiene así.

- *Si las quemaduras son graves, envía a buscar a un médico o ambulancia, dando cuanta información se pueda acerca del producto químico de que se trate*
- *Nunca debes: a) retirar nada que se pegue a la quemadura o aplicar lociones, ungüentos o grasas; b) reventar las ampollas; o c) retirar la piel suelta ni tocar la zona afectada.*

En caso de autovacunación accidental con productos veterinarios, ocurrido vacunando a un animal:

Llama inmediatamente a un médico. Es importante que tengas la información de la sustancia que causó el accidente.

En caso de una caída desde una altura, un derrumbe de material sobre el compañero, es decir un accidente:

Cuando un compañero se desmaya, cuando hay una caída fea o una herida que sangra mucho...

- No moverlo ni tironearlo bruscamente.
- No amontonarse todos alrededor.
- Que uno o dos compañeros se ocupen.
- Puede desmayarse o no. La diferencia con el paro es que tiene pulso y sigue respirando.

El principal problema es que puede haber una fractura en la columna, por eso es peligroso moverlo, ya que podemos empeorar su estado de salud.



Si hay que moverlo porque quedó en mal lugar o en mala posición, se debe hacer con cuidado.

Hay que mover a la misma vez la cabeza, el tronco y los miembros. Ponerlo boca arriba, con la cabeza un poco ladeada, sobre una tabla o escalera. Es bueno inmovilizar la cabeza con cartón o ropa.



Cuando se produce una fractura:



Si es en un **brazo**, acercarlo al cuerpo y dejarlo inmóvil. Se puede poner un pañuelo o trapo rodeando el cuerpo.



Si es una **pierna**, unirla con la otra y dejarla fija con una tabla.



Cuando se produce una herida:

Si hay algo clavado (un pedazo de madera, hierro o lo que sea), **no sacarlo**. Puede lastimarse más y sangrar mucho. Si sale mucha sangre, apretar o comprimir con los dedos de la mano. No hacer torniquetes. Levantar los miembros, cuando es en brazos y piernas.

Si eres un trabajador forestal, debes tener muchísimo cuidado, pues estás expuesto a un **elevado** riesgo de accidente, **cuyas consecuencias pueden ser fatales.**

La normativa que regula la actividad forestal en materia de Seguridad, Higiene y Salud ocupacional, es el Decreto Nro. 372/99, del 26 de noviembre de 1999.

Esta norma se aplica en todas las actividades de producción de plantas, cultivo, manejo y cosecha de bosques naturales o implantados, realizadas por la empresa titular de la explotación del bosque, contratistas, subcontratistas, operarios y trabajadores por cuenta propia.

A lo largo de estas páginas, iremos mencionando los aspectos que contiene la reglamentación.

Normas generales de seguridad para las herramientas y las máquinas que se utilizan en trabajos forestales

Debido a la gran variedad de máquinas que se utilizan en esta actividad, no es posible detallarlas a todas.

A continuación, te informamos acerca de algunos principios generales, para que los tengas en cuenta en tu trabajo y puedas colaborar así con tu seguridad y la de tus compañeros.

Todas las herramientas y máquinas deberían:

- Cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en normas nacionales o internacionales, que aseguren la protección de los elementos cortantes y los mecanismos de transmisión.
- Usarse para el fin que fueron fabricadas.
- Ser manejadas por trabajadores que hayan sido autorizados y que posean los conocimientos y aptitudes para ello.
- El diseño de las máquinas deberían tener en cuenta la salud y seguridad de los trabajadores.
- Realización del mantenimiento periódico, que asegure su estado de conservación.
- Las herramientas de corta deberían estar hechas con acero de buena calidad, estar bien sujetas a su mango, y ser adecuadas en tamaño para el trabajo que se realiza. Cuando no se usen, deberían estar con una funda protectora.
- Cuando una máquina deba repararse, esta tarea debe realizarla personal capacitado.

Las máquinas portátiles y las herramientas de mano...

- En las máquinas portátiles, como las sierras de cadena y las cortadoras de maleza y de césped, los mandos deben indicar claramente su función.
- El personal de mantenimiento debe revisar periódicamente que las protecciones se encuentran en buen estado.
- El mando de parada del motor debe estar claramente indicado y requerir una acción positiva.
- Estas máquinas deben ser lo más livianas posibles, evitando así sobreesfuerzos del trabajador.

Las motosierras deben contar con....

- Una empuñadura para cada mano diseñada para cuando el operario lleve guantes.
- Un dispositivo que interrumpa y que permita ser manejado con la mano enguantada.
- Un bloqueo del acelerador que evite que la motosierra se ponga en marcha bruscamente.
- Un protector de la mano derecha en la empuñadura trasera.
- Amortiguadores de goma entre el bloque del motor y la empuñadura, de forma de disminuir las vibraciones que recibe el operario.
- Un freno de cadena en el protector delantero que pueda apretarse a mano o se accione de forma no manual en casos de rebote.
- Un sujetador de la cadena.
- Un paragolpes para que la motosierra se apoye en la madera cuando se está trozando.
- Un protector de empuñadura delantera que proteja la mano izquierda de la cadena.
- Una funda para resguardar la espada durante el transporte.

En la maquinaria forestal...

- El asiento debe ser regulable y tener cinturón de seguridad.
- Todas las poleas, ejes, correas y paletas de ventilador, deben estar protegidos.
- Las cabinas de las máquinas deben estar protegidas contra vuelcos, contra caída o entrada de objetos. Las protecciones deben ser adecuadas y diseñadas con materiales resistentes.

- Los frenos de mano deben ser potentes, de manera de evitar que la máquina se mueva en una pendiente.
- Deben tener un sistema de detención de fácil acceso, evitando que ésta se mueva sin la voluntad del operario.
- Todas las máquinas deben llevar un botiquín de primeros auxilios y un extintor.
- Los tubos o caños de escape deben tener «capta chispas» o «arresta chispas»
- Es importante que cuenten con un sistema de detención accesible al operario, que impida que la máquina se mueva involuntariamente
- **No traslades a personas en ellas.**
- **Maneja este tipo de maquinaria solamente si fuiste capacitado adecuadamente.**

Los accidentes más frecuentes se deben a resbalones, caídas y heridas por herramientas cortantes. La mayoría de los accidentes graves se producen por heridas provocadas por los árboles, ramas o troncos.

Algunas medidas para evitar estos accidentes son:

- Durante el volteo de árboles, retírate de la base del árbol cuando éste empieza a caer y asegúrate que nadie esté cerca.
- Cubre las hojas de las herramientas cortantes durante el transporte y almacenaje.
- Pon una rejilla protectora en la parte de atrás del tractor que te proteja si un cable se suelta.
- Usa el casco para evitar el golpe de las ramas.

- Los motosierristas y tractoristas deberían tener protección de los oídos.
- En caso de utilizar productos contra los yuyos y malezas, en lo posible se deben usar los que sean menos peligrosos. Siempre que esto, es menos dañino desmalezar con herramientas manuales que usar productos químicos. Los productos químicos deben estar etiquetados y contener la información que hemos desarrollado en la Sección anterior. Las medidas en la manipulación, transporte, transvase y desecho de recipientes, se encuentran en esa misma sección.
- El empleador debe facilitar las protecciones adecuadas para la manipulación de los productos químicos, así como un lugar específico para el lavado de la ropa utilizada durante la manipulación o manejo de las sustancias químicas y los elementos para lavarla.
- La ropa de trabajo debe ser resistente a la penetración del producto químico.

Si tu trabajas con productos químicos, sigue las recomendaciones que hemos desarrollado en el punto 2: «Los productos agroquímicos que utilizas, como plaguicidas, herbicidas.»

- Quienes trabajan en el volteo, corte o tala de árboles, deben estar en buenas condiciones físicas.
- No es posible contratar menores de 18 años para este tipo de trabajos. Los menores deben ser autorizados por la autoridad competente y solamente podrán desempeñarse en tareas de bajo riesgo y carga física liviana. Por esto, no deben trabajar en la cosecha forestal,

en la manipulación de productos agrotóxicos y levantar o transportar carga pesada, ya que esto puede dañar su espalda en forma permanente. Tampoco deben ser ocupados en maquinas como motosierras o tractores.

- Las mujeres embarazadas tampoco pueden utilizar productos tóxicos.
- Las herramientas (incluidas las cuñas) deben estar en buen estado.
- Los trabajadores deben tener equipos de protección personal (en especial los cascos y los zapatos de seguridad).
- Se deben tener en cuenta las distancias seguras, especificando claramente las direcciones de caídas y arrastre.
- Las áreas de trabajo y los trabajadores deben mantener una distancia de seguridad y las zonas deben estar despejadas. El ayudante del motosierrista debe estar a una distancia de por los menos el doble de la altura de los árboles más altos del bosque.
- Es importante que se establezca, antes de comenzar a cortar, la dirección de la caída así como limpiar la base de los árboles y los caminos de salida. Los caminos de salida deben estar despejados de objetos, troncos, herramientas.

El volteo debe realizarse con un corte de dirección (Fig. 1a) y de caída (Fig. 1b), dejando suficiente madera de sostén para guiar al árbol durante la caída (Fig. 1c).

Cuando el árbol comienza a caer todos los trabajadores deben alejarse y cuidarse de las ramas que caen.

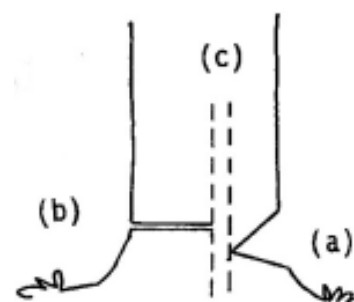


Fig. 1
Fuente: Adaptación del Trabajo al trabajador forestal. OIT.

Si el árbol se engancha o enreda en otro árbol, se debe bajar con un gancho (Fig. 2a), una vara (Fig. 2b) o un guinche (Fig. 2c).

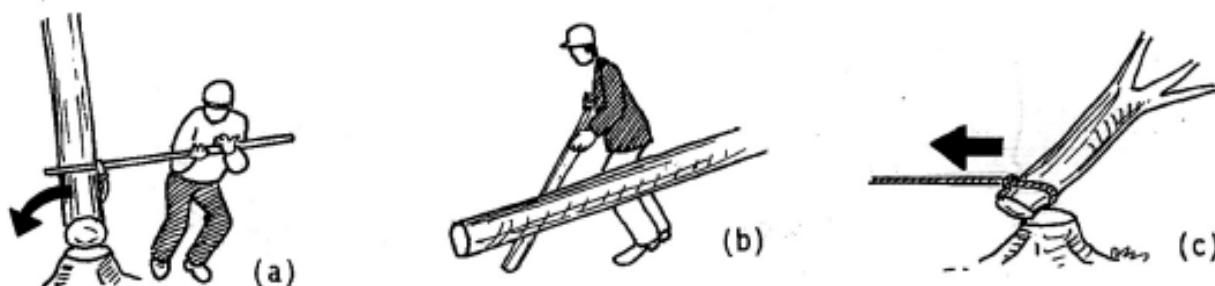


Fig. 2
Fuente: Adaptación del Trabajo al trabajador forestal. OIT.

Nadie debe pasar bajo el árbol suspendido, subir a él o cortar secciones de su base. Tampoco lanzar otro árbol sobre él.

La mayoría de los accidentes forestales fatales se producen durante la caída de los árboles, cuando no se mantienen las distancias seguras para hacer volar los árboles suspendidos.

Recuerda...

- ✓ *Si el árbol se engancha, no se debe cortar el árbol que lo sujeta, ni trepar por el que está enganchado, ni tirar otro árbol sobre él.*
- ✓ *En caso que por alguna razón no pueda ser derribado, suspender el trabajo, avisar al responsable para que tome*

Métodos prohibidos de derribo de un árbol enganchado

Métodos recomendados para el derribo de un árbol enganchado

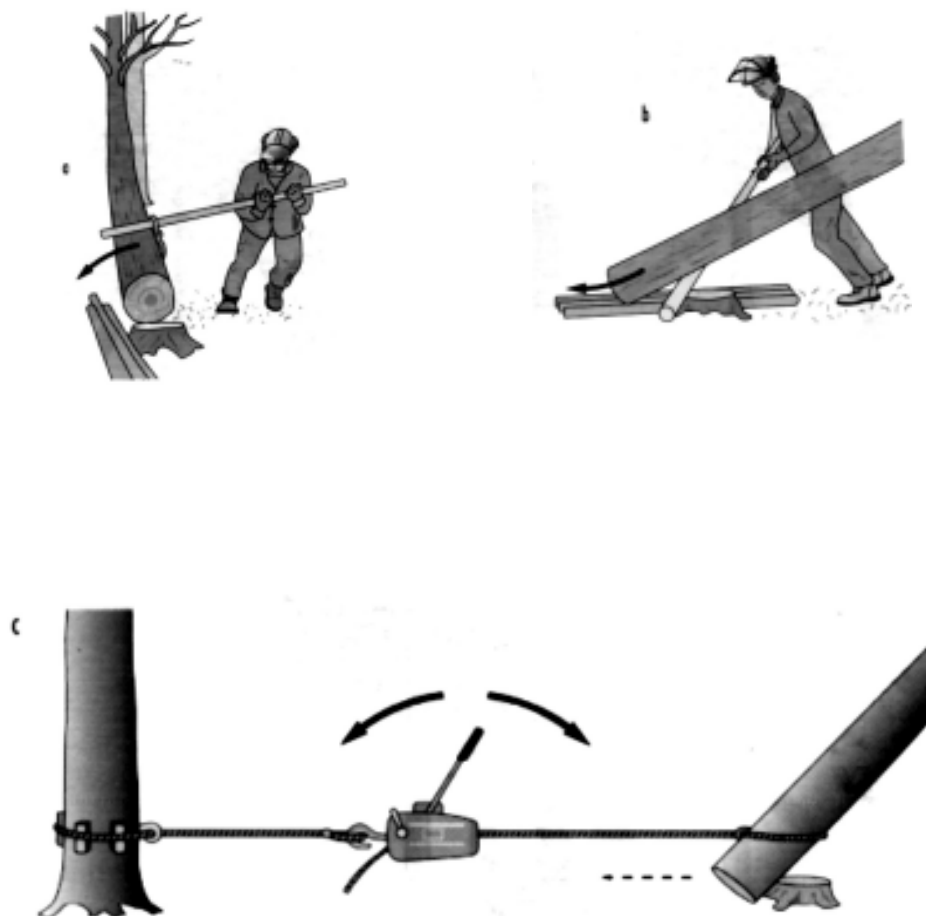


Fig.4
 Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. OIT.

Para derribar árboles enganchados con un método autorizado, deberá disponerse de herramientas y equipos adecuados.

Los motosierristas deben cuidarse especialmente...

- El uso del equipo de protección personal posibilita reducir las consecuencias de los accidentes.
- Es importante que no trabaje fuera de la vista de sus compañeros.
- La ropa debe ser cómoda, no grande. Es preferible que las camperas sean de color naranja o rojas para que sean visibles desde lejos. Los pantalones deben tener forro de protección que evite los cortes.
- Son protecciones importantes el Casco de seguridad, el cinturón de seguridad con arnés, la protección de los oídos y un protector de cara (visor) para proteger los ojos contra el aserrín y partículas, son protecciones muy importantes.
- Del mismo modo los guantes contra cortes y golpes quemaduras, astillas y polvo.
- Los zapatos de seguridad en lo posible, deberían tener suelas antideslizantes.
- Es conveniente que lleven un Botiquín de bolsillo que contenga vendajes y cinta adhesiva (leucoplast) para el caso de heridas.
- El freno de la cadena debe probarse periódicamente.
- Cuando el motosierrista se desplace, debe apagar el motor o mantener apretado el freno de cadena.
- Cuando se cargue la motosierra con combustible, esta operación debe realizarse en un lugar que no haya riesgos de chispas o incendios, en la sombra y **no fumar** durante esta operación.

Recuerda entonces que...

La sierra de cadena debería tener las protecciones adecuadas y los trabajadores que las manejen demostrar su conocimiento y su competencia, en torno a:

- los elementos de seguridad en las sierras de cadena,
- el mantenimiento del motor, la cadena y la barra de la guía de la sierra,
- las técnicas de corte y conversión,
- las técnicas de primeros auxilios básicos en caso que un compañero se accidente.

Quando se maneje una sierra, debería aferrarse junto al cuerpo en una posición segura. El corte con la punta de ésta puede provocar el rebote, tal como se muestra en la figura siguiente (Fig. 5):

No debería cortarse con la punta de la sierra, para impedir el riesgo de rebote, difícil de impedir y muy peligroso siempre.



Fig.5
Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. OIT.

Otros aspectos a tener en cuenta...

- ✓ *La capacidad física mayor se da entre los 25 y 35 años. En personas mayores, las tareas deberían ser menos fatigantes.*
- ✓ *No se debe trabajar descalzo.*
- ✓ *Las operaciones de corta o tala deben realizarse de día y ante condiciones climáticas adecuadas (sin fuertes vientos).*
- ✓ *Se debe autorizar la entrada a la zona solamente a personas relacionadas con las tareas que se están efectuando.*
- ✓ *En la organización de trabajo debería fomentarse la rotación de puestos y la organización de horarios de forma que los trabajadores descansen y se pueda contribuir así a minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo.*
- ✓ *En el proceso de tala con motosierra, debes utilizar herramientas que te ayuden, tales como palanca, cuña de aluminio o plástico (nunca de hierro), martillo de hendir, garfio volteador, un hacha para despejar el lugar de trabajo a desarmar.*
- ✓ *En el desramado manual es necesario corroborar antes comenzar, que todos los árboles estén en una posición estable.*

En la extracción de los troncos...

- *Los métodos y formas varían de acuerdo al tipo de suelo, método de cosecha, etc.*
- *Las rutas de extracción deben planificarse antes de comenzar con las tareas y señalizarse.*
- *No se debe efectuar en condiciones climáticas desfavorables.*
- *Siempre que sea posible, debería evitarse el izado y acarreo de madera a mano. De lo contrario, organizar la distancia de transporte lo más corta posible y con el menor peso.*
- *La manipulación de la madera se debe realizar con herramientas que ayuden.*
- *Sólo se podrán utilizar animales para la extracción, cuando la distancia a recorrer no sea mayor a los 200 metros en terrenos poco inclinados. Estos animales deben ser fuertes y resistentes y se les debe alimentar, dar agua y permitir descansar.*
- *A fin de evitar la carga de los animales, deberían usarse arneses adecuados y trineos o ruedas.*
- *Las personas que guíen a los animales deberán ir a su lado o detrás de la carga. La distancia entre la delantera de la carga y el animal no debe ser menor a los 3 metros.*
- *En todos los vehículos y máquinas que se utilicen, además de contar con las protecciones, se debe controlar que la carga sea adecuada a sus dimensiones. Los tractores que no tengan las protecciones, no deben usarse en la extracción de la madera.*

- *Los cables, eslingas y poleas deben inspeccionarse para evitar posibles accidentes y deben ser seguros. Es necesario revisarlos en forma periódica, de manera de corroborar su estado y cambiarlos si están desgastados.*
- *Al manipular cables de acero, es necesario la utilización de guantes protectores, en lo posible reforzados en las palmas.*
- *Los cables deben revisarse periódicamente y cuando estén desgastados, cambiarse inmediatamente.*
- *El arrastre con cabrestantes se comienza cuando el lingador da la orden, nunca antes. Los trabajadores no deben estar en la zona.*
- *El skidder se utiliza sólo en áreas que garanticen la estabilidad de la máquina y no se deben transportar personas en él.*
- *El lingador debe tomar medidas al enrollar las líneas de cable y verificar que no haya astillas que se incrusten al desplazarse entre los troncos y tocones de árboles.*
- *Es preferible la extracción o saca cuesta arriba porque permite tensar el cable del cabrestante cuesta abajo exigiendo menos esfuerzo del operador y permitiendo controlar mejor los movimientos de los troncos.*
- *Antes de bajar una pendiente marcada, deben verificarse los frenos de la máquina, colocar la primera velocidad y el diferencial. Cuando ésta no está en funcionamiento, deben accionarse los frenos y colocar todo el dispositivo hidráulico en posición baja.*

En la subida a árboles...

- *El equipo mínimo de trabajadores debe ser de dos.*
- *El o los trabajadores que están en tierra deberían estar continuamente comunicados con el escalador. Es necesario que se comuniquen por un código de señales que sean conocidas por todos, preferentemente por medio de receptores y emisores de radio. Si una señal no se entendiera, significará «ALTO». El código de señales que se utilice debe establecerse por escrito.*
- *La subida debe hacerse cuando hay buena visibilidad, de día, sin lluvia ni vientos fuertes.*
- *Los trabajadores deben recibir una formación adecuada en relación a las tareas y en primeros auxilios. Es importante que el equipo cuente con un botiquín de primeros auxilios.*
- *Los equipos deben estar en condiciones adecuadas: arnés de seguridad, cinturón de seguridad, cuerdas de escalar, y demás instrumentos.*



Cabrestantes, dogales de estrangulación...

- *Los cabrestantes se acoplan a la maquina lo más cerca posible del suelo.*
- *El diseño de los receptáculos debe asegurar la estabilidad y especialmente debe controlarse que los materiales que se transportan no sobrepasen los bordes del receptáculo.*
- *Los cables deben asegurar tres veces la capacidad de tracción del cabrestante.*

Recuerda que los cables, eslingas y poleas deben inspeccionarse para evitar posibles accidentes.

Fig.6
Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal. OIT.

Canchas...

- *Antes de comenzar cualquier tarea dentro de la cancha, se deben delimitar las áreas de **apilamiento** de la madera, las de **circulación** de las máquinas y las de **acceso a los troncos**.*
- *El personal de cancha debe acercarse a una máquina a la vista del operador y colocarse delante de ella cuando éste lo indique.*
- *Es importante impedir el tránsito de los trabajadores en los lugares donde se apila la madera.*
- *Los operadores de las máquinas deben estar en conocimiento del número de trabajadores en cancha y de las operaciones que realizan.*
- *Mientras se encuentre un trabajador en el área de operación de las máquinas, éstas deben detenerse e ingresar una vez finalizadas las labores manuales.*

Carguío...

- *Los vehículos a cargar deberían estar frenados y detenidos firmemente.*
- *Mientras se carga, no se debe permanecer en la cabina o plataforma del vehículo, excepto cuando los mandos del cargador se operen desde la cabina.*
- *Se prohíbe el trabajo debajo cerca o debajo de cargas y dentro de la zona de alcance de partes móviles de las máquinas.*
- *La carga debe estar bien balanceada, de modo que asegure la estabilidad del vehículo. Se debe asegurar mediante cables de amarre.*

Equipos de protección personal en los trabajos forestales

Todos los trabajadores forestales deben utilizar la ropa y equipos de protección adecuados para las tareas que realizan, prohibiéndose en todos los casos el uso de ropa suelta y otras prendas que puedan provocar atrapamientos con las máquinas.

Trabajadores de viveros: botas de goma o calzado, guantes, sombrero visera y ropa impermeable en los casos que corresponda de acuerdo la estación climática.

Plantación: zapatos de seguridad, guantes. Como elemento adicional, en la plantación mecanizada se utilizarán antiparras y protecciones auditivas.

Otras actividades silvícolas: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad, guantes, ropa impermeable. Como elementos adicionales protecciones auriculares para cortadora mecánica en poda, antiparras y dispositivo de sujeción al árbol en podas superiores a seis metros de altura.

Motosierrista: zapatos de seguridad con punteras de acero, pantalones o pierneras de seguridad (anticorte), guantes, casco de seguridad, protección auricular y protección visual, cinturón de seguridad con arnés.

Operación de máquinas: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y protección auricular.

Extracción de la madera con cables, cadenas y dogales de estrangulación: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y guantes.

Otras actividades de cosecha: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y guantes. Como elemento adicional, se otorgará protección auditiva si existe ruido por encima de lo permitido (85 Decibeles, que es la unidad del ruido).

El calzado a utilizar por los trabajadores serán botas de goma.

Todos los elementos que se entregan a otro trabajador, deberán limpiarse y desinfectarse previamente.

Si tu eres trabajador forestal, debes tener en cuenta además...

Tu y tus compañeros deben recibir instrucciones claras sobre:

- La descripción de las tareas
- La ubicación de la zona de trabajo
- Las herramientas y maquinarias a utilizar
- Los riesgos y las medidas preventivas a tomar
- El procedimiento de salvamento ante la ocurrencia de un accidente
- El personal presente en la zona de trabajo.

Todos los trabajadores tienen la obligación de cumplir con las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en relación con la actividad que efectúen.

Las cuadrillas de trabajadores, especialmente en la cosecha forestal, deben contar con un sistema de comunicación en perfectas condiciones de uso:

- Los números de teléfono de los servicios de emergencia deben estar en lugares visibles.
- Si los trabajadores duermen en el establecimiento, los medios de comunicación deben estar accesibles para ser utilizados ante casos de emergencia.
- Un número de trabajadores debe recibir instrucciones sobre la utilización de los equipos de comunicación.
- En el lugar de trabajo debe permanecer un vehículo para el traslado de los trabajadores en casos de emergencia.
- Deben conocerse las rutas o caminos de acceso hasta el frente de trabajo y la ruta más rápida hasta el centro de asistencia médica.

Debe evitarse levantar cargas pesadas. En caso que ello no fuera posible, la carga no deberá ser mayor a los 50 kg por persona en forma ocasional y 35 kg por persona en forma frecuente, en el caso de trabajadores masculinos. Los menores de edad y las mujeres no podrán cargar más de 10 kg por persona en forma frecuente y 15 kg por persona en forma ocasional.

En relación a los locales e instalaciones, ten presente...

Los locales habitables se deben fumigar anualmente y los dormitorios, cada vez que cambien los ocupantes del mismo.

Deben estar en condiciones de higiene.

Si los trabajadores permanecen en el lugar de trabajo, deben disponer de servicios de bienestar en la zona de trabajo o en sus proximidades.

Las instalaciones deben poseer una adecuada ventilación e iluminación con fuentes de luz seguras y elementos de lucha contra incendios.

Los pisos y paredes deben ser lisos y de material lavable. El empleador está obligado a proporcionar los elementos para la limpieza e higiene de las instalaciones y los trabajadores de mantenerlos en condiciones de higiene y hacer buen uso de ellas.

En el caso que los locales sean fijos y permanentes, éstos deben estar techados, con cerramientos adecuados y su construcción debe ser sólida, contar con servicios sanitarios y sus pisos y paredes construidos con material lavable. Asimismo, deben contar con un adecuado sistema de evacuación, inodoros o tazas sanitarias, lavamanos y descarga mecánica de agua con sifón. Los desperdicios se recogerán en una bolsa de polietileno.

Cada 20 personas se deberá contar con un gabinete higiénico y con una ducha con agua fría y caliente (o un sistema que permita templar el agua), cada 10 operarios. Próximos a las duchas deberán existir lugares adecuados para que los trabajadores puedan cambiarse de ropa.

En caso que trabajen también mujeres y el número total de trabajadores y trabajadoras sea mayor a diez, los servicios higiénicos deben estar separados.

La distribución del agua para lavarse debe ser realizada por cañería y con lavatorios con desagüe, no permitiéndose el uso de lavatorios, piletas o palanganas con agua estancada.

Está prohibido utilizar calentadores de agua a alcohol.

Se deberá contar con un local que permita conservar, cocinar y calentar los alimentos. Este local debe tener:

- Mesas de superficie lavables y asientos
- Pisos y paredes lavables, adecuada iluminación y ventilación
- Protección contra insectos
- Si el descanso se realiza en el lugar donde se trabaja, se debe contar con un refugio donde los trabajadores puedan alimentarse y descansar. En este caso, el refugio puede ser construido con material liviano, pero **no podrá ser utilizado para otro fin.**

En caso que se deba pasar la noche, el empleador debe facilitar un albergue que proteja contra los agentes climáticos. En los dormitorios...

- Los ambientes para niños y para adultos deben estar separados, excepto si se otorgan a una sola familia.
- Su construcción debe evitar en todos los casos la penetración y estancamiento de agua, poseer ventilación provista por cerramientos móviles. Además, debe ser construida con materiales sólidos y fáciles de lavar.
- Deberán contar con cama, colchón, almohada, frazada y un espacio para ubicar un baúl para uso personal.

En los casos que se trate de un campamento móvil permanente, es decir la base que sirve de refugio a un grupo de personas en un mismo predio...

- La construcción debe ser sólida, lavable y transportable, de manera que aisle y proteja al personal.
- Los servicios sanitarios deben estar separados de la base.
- Si trabajan hombres y mujeres en un número mayor a 10, deben disponerse de servicios separados, contruidos de material sólido, techable, fácilmente lavables, con aberturas protegidas contra insectos y letrinas con tazas sanitarias. Se contará con un servicio sanitario cada 20 trabajadores. Las duchas estarán separadas, y se dispondran de una cada 10 trabajadores, con sistemas que permitan templar el agua, excepto calentadores de alcohol. La distribución del agua sera por cañerías o mangueras, evitándose el uso de agua estancada.
- Un ambiente será destinado como cocina y comedor, con los elementos necesarios para cocinar y calentar los alimentos, mesas y asientos.
- Los dormitorios deben ser de materiales sólidos y livianos, de fácil transporte y armado, pero fuerte y aislante de las condiciones climáticas. La construcción debe evitar el contacto con la humedad y prevenir el ingreso de agua de lluvia (deben ser levantados del terreno y sobre bases secas). Los cerramientos deben asegurar su adecuada iluminación y ventilación, con malla contra insectos. Deben estar provistos de cama, colchón, frazada y almohada, con un espacio para un baúl de uso personal.

En caso de un campamento móvil temporario, es decir la base que sirve de refugio por un corto período de tiempo...

- Se mantendrán los aspectos generales desarrollados anteriormente, con un criterio razonable en función del tiempo duración y teniendo en cuenta la estación del año en que se esté trabajando.
- Si el mismo personal trabaja en períodos sucesivos, las características del campamento serán las establecidas en el «campamento móvil permanente».

Agua y alimentación:

- El trabajador debe contar con agua para el consumo, siendo importante en el proceso de provisión, conservación y distribución en condiciones de higiene, para prevenir enfermedades.
- En el frente de trabajo se deberá tener una cantidad mínima de agua para ingerir, de 5 litros por persona y por día.
- El trabajador debe alimentarse en forma adecuada, en cantidad, calidad e higiene, debiéndose establecerse en el contrato quién es el responsable de la misma.

Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo y campamentos, así como el ingreso de personas que estén bajo las influencias de los mismos.

El botiquín que debe existir en el lugar de trabajo y en el campamento, consta de:

- Gasa estéril
- Algodón
- Leucoplastico
- Vendas de lienzo
- Agua oxigenada de 10 vol.
- Solución antiséptica externa
- Apósitos para quemaduras
- Jabón neutro
- Pomadas analgésicas musculares
- Analgésicos orales
- Tijera, tablilla para inmovilizar fracturas
- Antialérgicos.

Para el transporte del personal...

- Los vehículos deben contar con asientos fijos y /o banderas
- Si se trasladan herramientas, éstas deben guardarse en cajones asegurados al piso con tapas.
- El personal debe ir sentado y en lo posible con cinturones de seguridad.
- El acceso al vehículo debe contar con una escalera.El último escalón no puede estar a más de 40 cm del suelo.
- Los conductores deberán estar acreditados para conducir.

Primeros Auxilios y Salvamento

Las técnicas de primeros auxilios ya las hemos desarrollado, pues son las mismas a utilizar en el trabajo rural.

En esta actividad, son necesarios tener en cuenta algunos otros aspectos que volvemos a recordártelos:

Todos los trabajadores deberían conocer las técnicas básicas de primeros auxilios, en especial en relación a heridas abiertas y técnicas de reanimación.

Es importante que exista en el lugar un medio de comunicación tal como un teléfono móvil o una radio. En un lugar visible deberán tenerse los números telefónicos de servicios de emergencia. En caso que los trabajadores duerman en el establecimiento, deberán saber manejar los equipos o medios de comunicación y acceder a ellos con facilidad.

Debería haber un vehículo listo para transportar trabajadores en caso de emergencia. Este vehículo debe ubicarse en un lugar de rápido acceso.

Sustancias peligrosas...

Cuando tengas que utilizar productos agroquímicos para malezas y yuyos, ten en cuenta las medidas que hemos planteado en la Sección Anterior, bajo el título de Primeros Auxilios.

Bibliografía consultada

- **MONTANARO, LAURA** Coord. *Manual para delegados de obra en seguridad e higiene*. Montevideo, Cinterfor, 1998.
- **OIT: Adaptación del trabajo al trabajador forestal: manual de capacitación en ergonomía**. Ginebra, 1995.
- **OIT: Guía de recomendaciones prácticas para el trabajo forestal**. Ginebra, 1995.
- **OIT: Guía sobre seguridad y salud en el uso de productos agroquímicos**. Ginebra, 1993.
- **OIT: Los productos químicos en el lugar de trabajo**. Ginebra, 1993.
- **OIT: Seguridad y salud en la construcción: repertorio de recomendaciones prácticas**. Ginebra, 1992.
- **OIT: Seguridad, salud y bienestar en las obras de la construcción: manual de capacitación**. Montevideo: Cinterfor, 1997.
- Fueron utilizados folletos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección General del Trabajo, Uruguay.
- Se consultó también la Legislación Vigente Rural de Uruguay.

Las imágenes utilizadas en el presente Manual fueron seleccionadas de las publicaciones de OIT y de CINTERFOR/OIT.